

Ciudad de México, a 1 de abril de 2020.

Versión estenográfica de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenos días, colegas Comisionados, comenzamos la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 1º de abril de 2020.

Pido a la Secretaría Técnica que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, con mucho gusto.

Le informo que, con la presencia vía remota de los Comisionados Juárez, si me pueden hacer favor de anunciar su presencia.

Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

¿Comisionado Camacho?

Sigo verificando, si le parece, Presidente.

Con la presencia del Comisionado Cuevas también.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Con la presencia del Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Con la presencia del Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Robles, presente.

Lic. David Gorra Flota: Con la presencia del Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Y no sé si ya esté, si nos esté escuchando el Comisionado Camacho, nuevamente.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, Comisionado Camacho, presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo entonces que, con la presencia vía remota de los Comisionados Juárez, Camacho, Cuevas, Fromow, Robles y Díaz, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ahora procederemos a la aprobación del Orden del Día, sin embargo, quisiera en primer término darle la voz al licenciado Rafael Eslava de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Quiero solicitar la anuencia de este Pleno para retirar de la Orden del Día de esta Sesión, el asunto listado bajo el numeral 1.7, relativo a una cesión de derechos de una estación de radiodifusión en banda de Amplitud Modulada.

La razón por la cual solicito la venia de este Pleno, es derivado de una situación particular que observa esta empresa concesionaria respecto un litigio, un amparo que está pendiente de resolución y que creemos que pudiera tener alguna influencia en el asunto del Pleno respecto a la cesión de derechos solicitada.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, doy la palabra ahora a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la inclusión de un nuevo asunto en el orden del día, Rodrigo Guzmán.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: ...el Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Rodrigo, no se escuchó, puedes comenzar otra vez, por favor.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Perdón, sí.

Buenas tardes, Comisionados.

Solicito su venia para que se pueda incluir, si así lo estiman ustedes, en el Orden del Día, un acuerdo modificatorio al *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS- CoV2 (COVID-19)"*.

Proyecto que el día de ayer ya fue circulado a ustedes a través de la Secretaría Técnica del Pleno.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, señores Comisionados.

Solicito la aprobación del Orden del Día con el retiro del asunto I.7 de la UCS y la incorporación como I.19 del acuerdo que nos propone la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Los que estén a favor manifestarlo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, a favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, a favor.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, a favor.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Díaz, a favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mario Fromow, a favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Robles, a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El de la voz, Adolfo Cuevas, a favor.

Queda aprobado el Orden del Día, colegas.

Como asuntos I.1 y I.2, que pido sean tratados en bloque.

Está en primer término la resolución de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, en primer término la *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisión Digital S.A. de C.V. la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión a través de la multiprogramación, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHAW-TDT en Monterrey, Nuevo León, autorizada mediante Acuerdo P/IFT/190220/35.*

I.2 Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza a Televisión Digital S.A. de C.V. la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión a través de la multiprogramación, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSAW-TDT en Sabinas Hidalgo, Nuevo León, autorizada mediante Acuerdo P/IFT/040320/75.

Ambos de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, doy la voz al licenciado Oscar Díaz Martínez, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Qué tal, muy buenas tardes, señores Comisionados.

Como se ha señalado, se trata de dos proyectos de resolución en donde se autoriza a Televisión Digital la postergación de la fecha de inicio de transmisiones en multiprogramación, las cuales fueron autorizadas previamente por el Pleno del Instituto.

Para el trámite de estas solicitudes es importante señalar que estas se recibieron el pasado 23 de marzo de 2020, justificando los motivos por los cuales se presentaron dichas resoluciones.

Como se advierte, las mismas no fueron presentadas con al menos 20 días hábiles previos a la fecha límite en que se deben iniciar transmisiones del canal de programación denominado XMD, esto es el 6 de abril de 2020; sin embargo, el concesionario en su correspondiente solicitud manifiesta que por motivos de fuerza mayor se encuentra imposibilitado para iniciar las transmisiones del canal de programación señalado en la fecha establecida, específicamente por la situación social, económica y de salud que aqueja a la población en general.

Bajo este panorama se considera que si bien la solicitud de postergación no fue presentada dentro del término a que se refiere el párrafo tercero del artículo 15 de los Lineamientos de Multiprogramación, es decir, con al menos 20 días hábiles de forma previa a la fecha en que se debiera comenzar a prestar el servicio de radiodifusión, también no es que dada la situación extraordinaria e inesperada acontecida en el país, y la causa de fuerza mayor sobrevenida y los efectos de estas últimas, así como derivado de las cuestiones de distanciamiento social, se considera que ha sido presentada con la posible y suficiente anticipación para su resolución, máxime lo que al efecto establece el artículo 61 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria de la materia para casos de urgencia.

Asimismo, es importante señalar, debe hacerse notar que aún y cuando la resolución y su posterior notificación, la de origen, se efectuaron dentro de los plazos legales, dado que estas notificaciones se practicaron, para un caso, el 11 de marzo y, para el otro caso, el 17 de marzo, el concesionario no contó con la totalidad de los 20 días previos a que se refiere el artículo 15 de los Lineamientos, por lo que de igual forma, no le fue materialmente posible presentar la solicitud en el referido tiempo.

Con estas situaciones mencionadas, se somete a su consideración el proyecto... los proyectos, perdón.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Oscar.

A su consideración, colegas, los asuntos 1.1 y 1.2.

Si no hubiera intervenciones.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mario Fromow.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Para preguntarle a la UMCA, ¿cuál era la fecha límite para hacer este inicio de operaciones?, y ¿cómo se están computando o calculando los días para la nueva fecha?

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: ¿Puedo tomar la palabra?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias.

Sí, Comisionado, de acuerdo a los proyectos aprobados en su momento por el Pleno, las resoluciones que fueron notificadas, el plazo para iniciar operaciones es el próximo día 6 de abril; el concesionario ingresa la solicitud para que se postergue 60 días, esto es de aprobarse las resoluciones se estarían recorriendo las fechas para el inicio de operaciones al 5 de junio de 2020, en ambos casos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Una pregunta al área.

¿Se la estamos postergando por 60 días naturales?

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, por 60 días naturales señalados... perdón, computados a partir de la fecha en que debía originalmente iniciar operaciones, esto es 60 días computados a partir del 6 de abril, por eso el plazo se vencería el próximo 5 de junio de 2020.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado Cuevas, ¿puedo hacerle otra pregunta?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mi pregunta es, este periodo de suspensión por emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, no tendría algún plazo o alguna cuestión en este tiempo que se está dando de 60 días naturales, dado que suspendimos, entre otras cosas labores en el Instituto y por todas las repercusiones que puede haber, no se considera que también quedan suspendidos de cierta forma estos días naturales, por así decirlo, y se le debería dar un plazo un poco mayor al regulado, en el entendido de que también no se está considerando notificar en estas fechas esta resolución.

Si pudiera tener la opinión de la UMCA y también del área jurídica, de ser el caso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, UMCA.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, señores Comisionados, en atención a la pregunta del Comisionado Fromow.

Nosotros, de acuerdo a los términos en que estaba planteado en origen el acuerdo de suspensión, y el que está actualmente, pareciera ser que dado que el término está señalado en días naturales, no se interrumpía este plazo; en su momento también lo comentamos con el concesionario y ellos lo veían de igual forma, y parecía que también tenían este... no parecía, perdón, estaban también en este entendido, de que su plazo sería al 5 de junio de 2020, pero insisto, nosotros lo vimos en días naturales.

Esa fue la razón por la que no vimos que el acuerdo tuviera alguna implicación en cuanto a que este plazo de 60 días computado en días naturales se tuviese que recorrer o computar de forma distinta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El jurídico en relación con la pregunta del Comisionado Fromow, nos puede comentar Rodrigo Guzmán o Sonia Celada.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Presidente, gracias.

Efectivamente, como lo señala el licenciado Oscar Díaz, en el artículo 15 de los Lineamientos, el plazo viene referido expresamente que no podrá superar 60 días naturales; si armonizamos esa disposición expresa con el artículo 28, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, encuadra en la excepción que dice que los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario.

Entonces, en los Lineamientos hay una disposición expresa en un ordenamiento de carácter general en donde este cómputo debe de correr y computarse en días naturales, por lo que coincidiríamos con la apreciación de la UMCA.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿alguna cuestión adicional, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

No se supone que suspendimos los plazos para todos los procedimientos, independientemente que en alguna cuestión esté definida en días naturales, no me suena muy lógico que si está contabilizada en días hábiles entonces sí se suspende, pero en días naturales no, cuando nosotros ya dijimos que se suspendían los plazos y los procedimientos.

Yo sí quisiera que se volviera a analizar esa situación y, de ser el caso, pues darle más tiempo al regulado, aunque él dice ahora que está de acuerdo en iniciar ese día, pero no sé si legalmente como nosotros suspendimos plazos o al menos esa es mi interpretación, porque si no todas aquellas obligaciones que estuvieran en días naturales para los regulados así establecidas, pues seguirían su curso como tal en cumplimiento y creo que no es el caso, no es el caso que alguna obligación esté definida en días naturales o en días hábiles.

Si nosotros suspendimos los plazos creo que eso tiene una repercusión, pero, a su consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sobre lo que pudiese parecer una inconsistencia entre la suspensión de plazos derivada de la suspensión de labores, y de este tema le pediría a Rodrigo Guzmán que nos comente.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Efectivamente, en el Acuerdo de suspensión de labores se señaló que se suspendían los plazos y los términos de todos los procedimientos que se hacían ante el Instituto, pero en la inteligencia de la inhabilitación de días hábiles es el presupuesto, o sea, eran plazos y términos que corrían en días hábiles.

Y aquí por lo que veo en el proyecto de UMCA y en el artículo 15 de los Lineamientos correspondientes, el plazo de la postergación deberá correr en días naturales, que es un supuesto en mi opinión distinto, o sea, los días naturales no quedan sujetos a habilitación o inhabilitación, siguen corriendo siempre su suerte, incluyendo sábados o domingos, días festivos, días de suspensiones de labores, es la diferencia entre un día hábil y un natural, ¿no?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas, ¿puedo hacer una pregunta al área jurídica?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Entonces, si el gobierno en esta circunstancia actual mandata que ya nadie salga de su casa, o que no haya definido a la radiodifusión como una cuestión prioritaria y en el absurdo, por así decirlo de alguna forma, que diga que se suspende esa actividad, cómo hacerle, cómo obligar a un regulado, verdad, que tenga alguna... y yo creo que van a ser varios de los que están plazos en días naturales, no creo que sea el único caso, cómo entender que, porque no está definido en días hábiles, entonces sí se tiene que cumplir cuando es por causa de fuerza mayor alguna circunstancia y así se define, ¿no habría ahí una cuestión difícil de entender jurídicamente?

Yo digo que en este caso estamos diciéndole que sí, que tiene razón, que se presentó una situación por causa de fuerza mayor y que les autorizamos la prórroga, pero como está en días naturales entonces nada más te la prolongo hasta el día 60; pero si, por ejemplo, requiere algún insumo que no esté considerado como situación esencial, entonces se va a ver en una situación de incumplimiento o cumplimiento imposible de hacer.

Entonces, yo sí quisiera hacer la propuesta de que, aunque esté en días naturales, dado que ya suspendimos plazos y procedimientos, yo creo que le deberíamos computar los días a partir del primer día hábil, ¿no?, para darle más tiempo al regulado para cumplir con esta situación.

Esa sería la propuesta, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, creo que es importante que se analice para que se tenga preparada una nota de carácter jurídico sobre este tema, siendo una cuestión estrictamente legal.

El Comisionado Díaz pidió la palabra.

Adelante, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias.

Sobre este mismo punto del Comisionado Fromow, me gustaría escuchar la opinión de David Gorra, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, por supuesto.

Adelante, David.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionados.

En relación creo que son dos cosas distintas la inhabilitación de días, que trae como consecuencia que no corran plazos en esos días, y la suspensión general de plazos y procedimientos, que fue también lo que se hizo en el Acuerdo que estableció el Pleno.

En mi consideración se suspendieron, sin distinción, plazos computados en días hábiles por la propia inhabilitación, y también aquellos que se computaban en días naturales por la suspensión de plazos y procedimientos; en mi consideración se suspenden ambos plazos, no correrían ni hábiles ni naturales al haber suspensión, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, David.

Pues dejaremos que eso lo resuelva la Unidad de Asuntos Jurídicos y, evidentemente, si el criterio final fuera que tampoco corren los días naturales por la suspensión de plazos, pues eso operaría y lo reconoceríamos en beneficio del regulado.

Si les parece bien de esa forma podemos dejar zanjado ese punto, para proceder a la votación de los asuntos I.1 y I.2.

¿Habría alguna otra intervención de los señores Comisionados?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, yo mejor haría la propuesta y la votamos aquí, no se lo dejamos al área jurídica y ya escuchamos a los Comisionados, las opiniones.

Y yo creo que esta decisión del plazo, pues digamos que es lo medular de esta resolución, la prórroga, la postergación que estamos dando hasta una fecha determinada, y yo creo que es algo que el Pleno debe votar; y si el Pleno considera que son 60 días y que no se suspendieron, pues que así se ponga.

Pero si el Pleno considera y yo creo que es en beneficio del regulado, estamos interpretando en beneficio del regulado por cualquier cosa que se pudiera presentar, si hay mayoría, por eso yo prefiero que se vote de una vez.

Entonces, le pediría que lo pusiera a votación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Hay una problemática con su propuesta.

Su propuesta versa, Comisionado, sobre un tema de interpretación jurídica de ordenamientos que pueden estar y deben ser tomados en cuenta, y formalmente conocida una opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos para que todos los Comisionados tengan todos los elementos.

Aquí lo que hemos escuchado han sido opiniones de algunos servidores públicos del Instituto, pero me parece que claramente estaríamos ante la necesidad de interpretar diversas normas, por ejemplo, nuestros propios Lineamientos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y quizás otras, incluso por orden supletorio o, incluso, conocer si el Tribunal las ha resuelto.

En caso de que estimaran necesario e imprescindible pronunciarse sobre el tema de cómo le corre el plazo, creo que lo correcto sería retirar el asunto para que regresara con un análisis completo y formal de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que tome en cuenta opiniones vertidas, para que fuera puesto a la consideración debida.

Me preocuparía que se hiciera una interpretación sin contar con todos los elementos de análisis, particularmente lo relevante que pudiese resultar revisar lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo y algunos otros ordenamientos supletorios, más la interpretación que hubieran hecho tribunales, porque no podríamos, digamos interpretar contra el sentido de las leyes; eso no lo tenemos facultado hacer, podemos interpretar nuestra propia Ley, nuestras propias normas, pero aquí están involucradas otras.

Me parece que eso requeriría un análisis distinto, si considerara una mayoría que eso es necesario para proceder a definir la votación, yo les solicitaría entonces retirar estos asuntos para que suban en la próxima sesión, con un análisis jurídico completo de las leyes involucradas que se exceden naturalmente al marco jurídico estricto de telecomunicaciones.

Entonces, no sé si usted quisiera que pudiésemos plantear estas opciones a los colegas Comisionados, porque veo un riesgo en hacer una interpretación de algo que puede exceder nuestro ámbito de competencia.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Yo veía mayor riesgo en la propuesta que se había hecho de dejar al área jurídica definir el plazo o el día límite, porque como usted dicé, hay que hacer una serie de

interpretaciones, una opinión al respecto; y yo creo que sí se requiere, es lo medular de este asunto, por cuánto tiempo le vamos a dar, vamos a ampliarle el plazo de una obligación.

Si usted considera que no se tienen todos los elementos en este momento, porque muchas veces lo hemos hecho así, en muchas cuestiones que se manejan en el Pleno, se piden las opiniones jurídicas y con base en ello se define, el Pleno vota. Entonces, pues la primera opción sería bajarla, la propuesta de bajar el asunto.

Si el Pleno no está de acuerdo en bajarlo, yo haría la propuesta de que se computen los días considerando que hay una suspensión de plazos y procedimientos decretada por el Pleno; y que el Pleno decida con la información, con la mejor información disponible en este momento, si está de acuerdo, y si el Pleno dice que no, pues votamos como está.

Yo creo que eso es lo que correspondería en este momento, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, gracias.

Entonces, haré la propuesta de retirar estos asuntos, dadas las implicaciones que tienen no solamente en cuanto a la interpretación de los Lineamientos que dictó el Pleno, sino también lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por ejemplo, en su artículo 29, segundo párrafo, establece que, si el último día de plazo determinado es inhábil o las oficinas están cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Entonces, habida cuenta de la necesidad de incorporar en el análisis estos elementos, y toda vez que tendría una repercusión general para todas las actuaciones del Instituto en relación con los plazos y términos en días hábiles o naturales, es que yo solicitaría que fueran retirados los asuntos para poder conocerlos con un análisis completo que previamente hayan podido analizar con el debido tiempo los señores Comisionados.

El Comisionado Juárez pide la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Comisionado.

Antes de pronunciarme sobre esta posibilidad de retirarlo quisiera escuchar la opinión de la UMCA, porque, aunque si bien entiendo que esto no se estaría notificando durante el tiempo que dure la suspensión, pues sí se va a atravesar, si no lo resolvemos hoy, ya no lo estaríamos resolviendo antes de que estuvieran obligados a iniciar transmisiones.

Entonces, pero digo, de todos modos, no se lo íbamos a notificar, en su caso se iba a realizar alguna llamada o señalarles de manera informar que había sido resuelto de manera favorable.

Pero si nos puede dar su opinión la UMCA, ellos están más en contacto con el regulado sobre este tema, a ver ellos qué opinan, o sea, sí podemos bajarlo y resolverlo en una sesión posterior, que sería hasta mediados de abril, yo supongo; a le aporta algún valor resolverlo ahora, aunque no se notifique, y avisarles a los regulados que ya se resolvió favorablemente su solicitud.

Si nos pudiera dar su opinión la UMCA.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, por supuesto.

Ahora bien, la cuestión de qué plazo le corre es accesoria realmente a la resolución, la resolución pudiese ser tomada de forma independiente y luego resolverse cuál es el plazo que le corre, porque eso es finalmente una cuestión como decía yo, estrictamente jurídica; sin embargo, dada la intención del Comisionado Fromow de proponer una interpretación en este mismo momento de cuál es el plazo que le corresponde, es por eso que yo sugería bajarlo.

Doy la palabra en este momento a la UMCA y después otra vez al Comisionado Juárez.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, muchas gracias, Comisionados.

Nosotros la razón por la que sometimos el asunto a consideración del Pleno, Comisionado Juárez, es por esta cuestión que veíamos de no acumular los asuntos, aunado a que también representaba una certeza hacia el Concesionario, el poder resolverlo notificándole, de esta forma, vía telefónica que había sido resuelto y que se lo notificaríamos formalmente cuando legalmente fuera posible en una cuestión práctica.

Aquí el tema es de retirarlo, pues entonces creo que estaríamos quizá poniéndonos en el supuesto, colocándonos en el supuesto... *(falla de audio)* ...es decir, de lo que al efecto señala el último párrafo... *(falla de audio)* ...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No se oye bien, no se está oyendo, tienes que hablar de frente a tu equipo.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Lo que al efecto establece el artículo 15 de los Lineamientos, en cuanto a la operación de la afirmativa ficta, este precepto señala que ante la falta de contestación a la petición de postergación por parte del

Instituto dentro de los 10 días hábiles siguientes posteriores a su presentación, se tendrá por autorizada la nueva fecha, misma que deberá computarse con base en el párrafo inmediato anterior.

Es decir, nosotros lo que vemos en el caso de no aprobarse previo al 6 de abril es que estaríamos colocándonos en el supuesto de la afirmativa ficta, también con la salvedad de que esta tendría que correr o los 10 días que prevé esta figura, es 10 días hábiles siguientes posteriores a su presentación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces han pedido la palabra los Comisionados Javier Juárez y luego Mario Fromow.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo ya no, Comisionado, yo por lo dicho por Óscar yo creo que sí aporta algo que lo resolvamos ahora y que se le notifique vía telefónica al concesionario solicitante que ya fue resuelto favorablemente.

Y tampoco me opondría en el resolutivo poner lo que señala el Comisionado Fromow, pues para que haya claridad de cuál sería en su caso la nueva fecha; además, estamos hablando de a más tardar en su caso, si ellos están en condiciones de hacerlo antes, independientemente de lo que pongamos en el resolutivo, pues es en su beneficio.

Entonces sí, yo respecto a la primera propuesta yo votaré en contra porque se retire del Orden del Día.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que es importante bajarlo, porque no es este asunto, sino la repercusión que esta interpretación, que nos están dando en este momento, pudiera tener en otros asuntos.

Yo no estoy muy de acuerdo en que la afirmativa ficta se estaría dando, porque esos 10 días hábiles que nosotros tenemos terminan creo que dijeron el 6 de abril, pues ahorita son días inhábiles, cómo va a contar días hábiles, o sea, no tiene sentido lo que acaban de comentar de que habría una afirmativa ficta en tal fecha.

Y además, pues en la Ley el artículo 29 dice: *"si el último día del plazo de la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil"*; pues bueno, en este caso habría que ver cómo aplica esto, pero si nosotros dijimos que eran 10 días hábiles. Entonces, yo le preguntaría al área cómo está haciendo el cálculo, dice que habría una afirmativa ficta si no

se pronuncia, si nos puede... en dado caso yo creo que nosotros al haber suspendido plazos y procedimientos, pues sí tiene una implicación este razonamiento jurídico que se haga, porque yo creo que aplica tanto para días naturales como para días hábiles.

Esa es mi lectura, y si no pues se resuelve aplicando ahora independientemente de cómo, del criterio que adopte el Pleno; hemos dicho que muchas veces son solamente para el caso específico, ¿no?, y que no necesariamente eso lo tendríamos que tomar como un criterio ya aprobado para el Pleno para otros asuntos.

Si la cuestión es resolver ahora y le podemos dar una interpretación de cierta manera a favor del regulado, yo estaría por esa opción. Entonces, la primera sería retirarlo, y si no, pues para darle un plazo más amplio al regulado.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, sería ahora que la UMCA responda al tema de cómo contabilizó los términos.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado Fromow, sí lo aclaramos.

En efecto, por eso lo subrayaba, los 10 días no se comenzarían a contar a partir de ahorita, dado el acuerdo de suspensión, sino que estos 10 días empezarían a computarse a partir de que estemos en días hábiles.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, no es afirmativa ficta.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: No se configura la afirmativa ficta, nos iríamos hacia el supuesto de la afirmativa ficta y esto operaría en razón de cuándo y cómo corren los plazos a que alude el precepto de los 10 días, en armonía con el Acuerdo de suspensión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, entonces se configuraría la afirmativa en algún momento.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Para claridad, ¿cuáles serían los días?, ¿cuáles serían los días de manera precisa?

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: ¿Los 10 días de la afirmativa ficta, Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Así es.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Los 10 días, el precepto señala que, ante la falta de contestación por parte del Instituto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación, es decir, nos lo presentó cuando teníamos el primer Acuerdo de suspensión, que todavía tenemos en Oficialía de Partes; ya ahora tenemos un nuevo Acuerdo de suspensión, que ya no tiene Oficialía de Partes, que suspende los términos.

Entonces, estos 10 días tendrían que comenzar a computarse una vez que estuviéramos en días hábiles.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: O sea, a partir del 4 de mayo.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí.

Comisionado Sóstenes Díaz González: El 4 de mayo sería el día uno.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: El día uno de los 10 para que corra la afirmativa ficta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, pidió la palabra... Comisionado Díaz, ¿algo más?

Comisionado Sóstenes Díaz González: No, nada más era para que dieran precisión a ese punto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

De todas las propuestas que se han hecho y recapitulando lo que se ha mencionado aquí, yo creo que bajo todo lo que se ha dicho sería procedente mantener el proyecto en el Orden del Día y hacer algo; también veo muy complicado sin tener una nota más amplia respecto a esta interpretación jurídica de los días, de la equivalencia entre días inhábiles, o días hábiles y días naturales si se deshabilitan o no, pero sí creo que podríamos usar un criterio específico para este proyecto.

Y dado que se ha explicado que empezarían a correr los plazos para esta afirmativa ficta a partir del 1º de mayo, podríamos especificarlo directamente en

el proyecto, para que no hubiera ningún tipo de confusión ni de incertidumbre; y con eso pudiéramos avanzar y continuar con el proyecto, o sea, mantener el proyecto, especificando esta otra parte pero sin entrar ahora en un criterio general por parte del Pleno respecto a estas interpretaciones jurídicas que se están planteando, sino directamente solamente aplicarlo en este caso.

Y la aplicación podría ser más que una votación de lo que estamos interpretando, directamente ponerlo en uno de los resolutivos las fechas, para que quede plenamente claro y sin ningún espacio a incertidumbres cuándo es cuando correrían las fechas relacionadas con este procedimiento.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Lamentablemente no podría ser así, porque lo que dijésemos aquí implicaría necesariamente cómo interpretamos que corren los días, los plazos respecto del Acuerdo de suspensión, es decir, estaríamos interpretando si aplican o no para días naturales también, además de para días inhábiles.

En ese sentido, no podría haber por implicación una interpretación acotada solamente para este caso que no nos obligara, que no fuera vinculante o no pudiese ser utilizada e invocada por los regulados en cualquier otra situación.

Es por ese escenario complejo de diversos trámites y casos que podemos tener en frente, que yo creo muy relevante que pueda ser retirado para que haya un análisis completo; y ustedes también con la información completa, que abarca mucho más de lo que aquí se ha dicho la Ley de Procedimiento Administrativo, probablemente por las leyes supletorias o incluso interpretaciones que hayan hecho tribunales, que puedan tomar una decisión que necesariamente afectaría todo lo que esté involucrado en el Acuerdo de suspensión de plazos y no solamente el particular.

Por eso yo insistiría en la necesidad de suspender estos casos, de retirarlos para que se haga un análisis completo si es que desean pronunciarse sobre cómo le corren los días, cuál es el plazo, cuál es su término; también pudiésemos votar solamente el asunto en sus términos, que no involucra una interpretación y dejar para un momento distinto que nos presente igualmente asuntos jurídicos, la interpretación que considere, la definición ya con una instrumentación administrativa del cómputo de plazos y términos derivado de lo que analizáramos.

Yo lo que no quisiera es que tomáramos toda una decisión que no haya considerado todos los elementos relevantes, porque en verdad no creo que

pudiésemos, aunque lo dijéramos con todas sus letras, indicarlos para el caso particular; necesariamente tendría implicación para cualquier otro asunto similar, bajo el principio de que a iguales hechos igual derecho, no habría forma de decirle luego a otro regulado que no opera en su favor lo que resolvimos para este regulado en su particular.

Es por eso que insistiría si se quiere hacer un pronunciamiento sobre qué plazos le está corriendo o le correría al regulado y que lo retiremos.

La otra es que no hagamos esa interpretación ahora, que solamente se apruebe en sus términos la resolución y que la definición del plazo se dé posterior en acuerdo de Comisionados y así se instrumente por la vía administrativa, es decir, simplemente en la actuación de unidades y coordinaciones.

Ese sería mi consejo hacia ustedes, colegas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Yo estaría por esa segunda opción, simplemente porque tenía la palabra.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, si me hace favor de ver cuál es su propuesta.

La propuesta es resolverlo conforme a lo que presentó el área, ahí lo que es el fundamento que usa es los Lineamientos, que dicen 60 días naturales; entonces, yo no veo cómo podemos votar eso sin estar diciendo que sí, que ese es el fundamento y, por lo tanto, la nueva fecha es tal fecha, o sea, indirectamente se estaría definiendo esa parte.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No necesariamente, te voy a decir por qué, estimado Mario.

Porque si nosotros ahorita votamos que lo que le corren son 60 días naturales, y después en reunión y acuerdo de Comisionados, la interpretación a aplicar es que la suspensión decretada también impacta a los días naturales y estos no le corren, eso es lo que operaríamos en la esfera administrativa, es decir, en la actuación de unidades y coordinaciones.

De cualquier manera, no podemos cambiar lo de los 60 días naturales porque eso ya está dicho, lo otro es la interpretación compleja en mi parecer que anticipo, por eso la propuesta es... y es de buena fe, como siempre, estimado Mario, que ahorita lo podamos votar en esos términos y después ya solamente a partir de la interpretación que una mayoría apoye, pero con todos los elementos, se instrumente eso.

La otra es: si quieren que ahora se diga por ejemplo que el plazo no es realmente en la fecha de los días naturales tal cual, sino que se amplía por la suspensión que ahorita es al día 17 o que puede irse al día 30, según lo que se votó el día de hoy, pues eso lo operaríamos en la vía administrativa.

Creo que de las dos formas cubriríamos la preocupación de no hacer una interpretación que requiera armonizar otros elementos.

El Comisionado Juárez en el chat estaba por resolver lo otro; pero adelante, Mario, si tienes algún punto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Todavía no termino.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, pudiera pedirle al área que diga... creo que expresó que el trámite ingresó ya cuando habíamos suspendido labores para hacer los plazos para aquello que no definimos como cuestiones relevantes a mi entender, que habíamos dicho que todo eso que llegara no se iba a definir, o sea, se dejaba en un cajón aparte y se resolvía cuando se volvieran a reanudar, se volviera en un período hábil, de días hábiles.

Entonces, mi pregunta es por qué lo estamos subiendo si ese era el caso, esa era la instrucción del Instituto; si puede confirmarme esa parte, yo creo que ahí está la razón por la que el Pleno no debería tomar una decisión en este momento.

Se supone que lo que estamos resolviendo, para no acumular, debería ser algo presentado antes de esa suspensión, pero, en fin, si el área puede aclarar, tal vez entendí mal.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, UMCA.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado Fromow.

Efectivamente, la resolución ingresó el día 23, esto es cuando ya estaba, cuando ya estaba vigente el primer Acuerdo de suspensión.

Nosotros no, y quiero ser bien honesto, no tenía entendido de manera absolutamente clara que aquellos asuntos que no... perdón, que hubiesen ingresado ya con el Acuerdo de suspensión, no podían ser objetos de un trámite interno como el que hicimos en UMCA; esto es la resolución... perdón, la solicitud ingresó el día 23, si bien estaba el Acuerdo, ingresó dado que estaba funcionando la Oficialía de Partes.

Pero insisto, nosotros le dimos trámite por esta cuestión de seguir avanzando con el trabajo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Alguna precisión, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No sé lo que piensen los otros Comisionados.

No sería bueno hacer un receso, Comisionado, y tratar de llegar si es que se mantiene en el Orden del Día, yo estoy por bajarlo, si hay una mayoría por eso lo mejor sería bajarlo, por todo lo que se ha manifestado.

Y si no le pediría un receso, a ver si podemos tener algo más de información que nos permita votar de una mejor manera este asunto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Antes de declarar un receso, el Comisionado Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Comisionado, gracias.

No, nada más, mi entendido es que la semana pasada no estaba cerrado Oficialía de Partes, y no había ningún impedimento para que se siguieran presentando promociones, solicitudes, etcétera.

Y si bien estaban suspendidos ciertos plazos y procedimientos, y se establecieron las excepciones de la que no, yo de ninguna manera creo que estamos impedidos para que la UMCA tramite ese tipo de solicitudes y nos la pase a consideración del Pleno, o sea, no había restricción en ese sentido a mi entender.

Si hubiera sido el caso, pues entonces desde la semana pasada hubiéramos cerrado la Oficialía de Partes y decir que no se recibía nada, y no fue el caso.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas, me permite un pronunciamiento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sobre eso sí, y luego el Comisionado Díaz.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, mi entendido es totalmente diferente, Comisionado, quedamos en que sí se recibían los trámites, pero que no se les iba a dar curso, o sea, solamente a los que ahí habíamos definido.

Entonces, si lo interpretamos de esa forma pues sí estamos en una situación diferente, ahí dice claramente lo que pusimos; yo sí le pediría un receso para tener toda la información, porque creo que no es correcto lo que se acaba de manifestar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias.

Yo también creo que no estamos impedidos para resolver, pero deberíamos de ser consistentes con los acuerdos que ya sacamos; si en el primer acuerdo que sacamos dijimos que los plazos estaban suspendidos, pues no deberían de correr los plazos en días naturales y el cómputo de los 60 días debería de hacerse a partir del 4 de mayo, si es que lo quisiéramos resolver el día de hoy.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Entonces, voy a declarar un receso.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Una aclaración de eso, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Entonces, en su opinión, si todo está suspendido vence o no vence ahora, ¿qué fecha de abril para que inicie la prestación de este canal multiprogramado?, o sea, ¿eso también no sería exigible ese plazo según ustedes?

Comisionado Sóstenes Díaz González: En mi interpretación no.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, creo que no.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Pues creo que sí tenemos un entendido muy diferente de las cosas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, entonces voy a declarar un receso, siendo la 1 de la tarde con 22 minutos declaro un receso.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, buenas tardes, colegas.

Siendo las 2 de la tarde con 2 minutos, reanudamos la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del IFT del 1º de abril de 2020.

Pido a la Secretaría que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con gusto, Presidente.

Pediría a los Comisionados que mencionen y que corroboren su participación vía remota.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Comisionado Camacho, presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

¿Sí me oyeron?

Presente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí te oímos.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, podemos continuar con la sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, señor Secretario Técnico.

Solicito al área que dé cuenta, Oscar Díaz de la UMCA, estamos atendiendo los asuntos I.1 y I.2 del Orden, que dé cuenta de los ajustes que sufriría el proyecto para poder proceder a su discusión y votación.

Adelante, Oscar Díaz.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Comisionados.

Atento a los comentarios que se han vertido en relación con estos puntos, estaríamos dando cuenta de la modificación del resolutivo primero, me permito darle lectura para proponerles lo siguiente en estos términos.

Resolutivo Primero: Se autoriza a Televisión Digital S.A. de C.V. por única ocasión la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión, derivado de la autorización de cambio de identidad que le fue otorgada respecto de la estación a que se refiere la resolución -ahí señalamos la resolución-, emitida mediante acuerdo número P/IFT/040320/75 -que en el otro asunto sería la resolución también en específico- de fecha 4 de marzo de 2020.

Y ahí en esa parte agregamos: por un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha originalmente comprometida, o bien, únicamente señalar por un plazo de 60 días naturales. Así quedaría el Resolutivo Primero.

Y el Resolutivo Segundo, únicamente diría lo siguiente: Televisión Digital deberá dar aviso al Instituto tanto del inicio como de la continuación de transmisiones dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a su realización.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, me parece que debe ser 60 días naturales y decir después "a partir de la fecha", para que no se aluda a una fecha precisa.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Justamente, sí.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que es el sentido de lo que definimos.

Me parece que de esa manera quedaría a salvo para posterior interpretación del Pleno si le corren o no los días naturales en función al Acuerdo de suspensión ya acordado y del que se pudiese acordar hoy como asunto I.19.

Si les parece bien en esos términos, colegas, podemos proceder a continuar escuchando sus consideraciones.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, yo creo que es un buen acercamiento en este tema complejo, sin duda, yo podría votar a favor de este proyecto; sin embargo, sí pediría que antes de que termine este periodo de días inhábiles y por lo tanto de suspensión de labores del Instituto, pues podamos los Comisionados tener una forma, un instrumento, una resolución o más bien un acuerdo, pues para darle certeza jurídica a los regulados de cómo vamos nosotros a computar, si es el caso, de alguna obligación que esté definida en días naturales y no en días hábiles.

En el entendido que, como lo menciona el área, este trámite entró el 23 de marzo, y ahí ya teníamos en vigor un Acuerdo que el Pleno había aprobado, mediante el cual, por causa de fuerza mayor determina los casos en los que suspende los plazos y términos de Ley, así como sus excepciones, con fundamento en ciertos artículos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Competencia Económica y con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus, COVID-19.

Y ahí pues prácticamente es ver cómo interpreta el Pleno lo que nosotros definimos en el Acuerdo primero, dice que *con excepción de lo previsto en los acuerdos tercero y quinto del presente Acuerdo, a partir del día 23 de marzo del 2020 y hasta el día 19 de abril del 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, párrafo segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, en términos del artículo 6, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por causa de fuerza mayor se suspende y en consecuencia no correrán los plazos y términos de Ley para trámites, actuaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de evitar riesgos a la salud a todas las personas servidoras públicas del Instituto y aquellas que acudan a sus instalaciones, de conformidad con lo establecido en el considerando quinto del presente Acuerdo.*

Lo anterior, en la inteligencia de que del 6 al 10 de abril de 2020 son días inhábiles de conformidad con el Acuerdo Tercero, del *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios del 2021"*, aprobado mediante Acuerdo tal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

Y que la situación que nos tiene aquí en este momento es derivado de algo que se estipuló en el Acuerdo Cuarto de este Acuerdo de suspensión de plazos, que dice que conforme a los acuerdos primero y segundo del presente acuerdo, *"a partir del día 23 de marzo del 2020 y hasta el 19 de abril del 2020, la recepción de documentos en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones continuará funcionando en días y horas hábiles conforme al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal aprueba su calendario anual"*.

Y finalmente, en la parte final de este primer párrafo dice *"la atención"*, y hago énfasis en *"la atención y trámite de los asuntos, se realizará de conformidad con lo previsto en términos del presente Acuerdo"*. Y después dice: *"el día del vencimiento de los plazos serán admitidas las promociones por transmisión electrónica después de concluido el horario de la Oficialía de Partes, conforme al mecanismo publicado en el portal de internet del Instituto"*.

Entonces, yo creo, Comisionado, que para darle certeza jurídica, sí considero que el Pleno debería emitir algo en ese sentido, y pensando en que sí, realmente el Pleno va a emitir esto antes de que acabe este periodo que nosotros mismos hemos suspendido las labores, en aras de darles certeza jurídica a nuestros regulados considero que se debe emitir este Acuerdo o algún instrumento que ustedes consideren pertinente y aprobado por el Pleno, es que en ese entendido de que sí vamos a tener este instrumento, adelanto mi voto a favor de este proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Fromow.

Efectivamente, dadas las dudas fundadas y muy relevantes de un asunto complejo que han expresado varios Comisionados, instruyo a la Unidad de Asuntos Jurídicos que nos prepare el instrumento apropiado para que este Pleno resuelva sobre la interpretación de la aplicabilidad del Acuerdo de suspensión de labores, aquellos plazos y términos que se computan en función de días naturales y no solamente de días hábiles.

En ese entendido agradezco, Comisionado Fromow, el acercamiento que hemos logrado.

Y le doy la voz al Comisionado Arturo Robles ahora, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Respecto al proyecto, también adelanto mi voto a favor con las modificaciones anunciadas del proyecto.

Considero que con esto se le da certidumbre a concesionarios respecto a los periodos que le aplican y también se salvaguarda su derecho a conocer exactamente cuándo o en qué situación se encuentra un proceso específico, considero además que se está actuando responsablemente para que todos y cada uno de nuestros regulados tenga la certeza de cómo se están procesando, o cómo o en qué momento se les requeriría ciertos procedimientos o ciertas obligaciones, y bajo lo que se está proponiendo creo que queda establecido y disipa cualquier espacio de incertidumbre para el regulado.

Dicho esto, y también reconociendo la posición de acercamiento del Comisionado Fromow, acompañaré con mi voto a favor este proyecto.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Si algún otro colega desea intervenir ahora.

No los veo en el chat, no sé si de viva voz alguno; si no, procederé a levantar la votación.

Bien, entonces, con las modificaciones que se han señalado por el área, pido que de viva voz la Secretaría Técnica pueda recoger la votación de los colegas Comisionados en estos asuntos I.1 y I.2 del Orden del Día.

Adelante, Secretaría Técnica, para que quede registrado.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Presidente, con gusto.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor con las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los dos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos de la Unidad de Concesiones y Servicios, inicialmente y en bloque los asuntos 1.3 y 1.4, que son sendos otorgamientos de título de concesión única para uso comercial.

En el primer caso, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a TG TV Cable, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

En el segundo, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Fibra 360, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

En ambos casos pido sean presentados por la maestra Fernanda Arciniega.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Presidente, si me lo permite, Rafael Eslava expondrá el tema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Rafael, gracias.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted ya lo mencionó en la lectura de los dos rubros en los asuntos I.3 y I.4, estamos sometiendo en esta ocasión a su consideración, dos solicitudes de otorgamiento de concesiones únicas para uso comercial, una presentada por la empresa denominada TG TV Cable, S.A. de C.V., la que se relaciona con el asunto I.3, y en el segundo caso por la empresa denominada Fibra 360, S.A. de C.V., que es el caso listado en el numeral I.4.

Como ya lo mencioné son dos solicitudes, sendas solicitudes presentadas la primera el 31 de julio del año 2019 y la segunda el 6 de agosto del año 2019.

Al efecto, el área a mi cargo se abocó al análisis de los requisitos establecidos en el artículo 73 de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, requisitos que como ustedes saben, señalan de manera muy general lo que debe de ser cumplido por los concesionarios, por los solicitantes de una concesión única para uso comercial; y verificamos también que se cumpliera a cabalidad la especificidad de lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos de concesionamiento emitidos por este Instituto y publicados en el Diario Oficial el 24 de julio del año 2015.

Constatado lo anterior y hecha la evaluación respectiva, la Unidad a mi cargo constató que se cumplen a cabalidad todos los requisitos aplicables para la integración de una solicitud de este tipo de documentos habilitantes.

De igual forma, se cuenta con la opinión no vinculante emitida al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opiniones que en ambos casos fueron emitidas por esta dependencia sin objetar las pretensiones de estas dos empresas solicitantes de concesiones.

Por último, estimo también conveniente señalar que contamos también con la opinión en materia de competencia económica, emitida por nuestra Unidad de Competencia Económica, en ambos casos no encuentra ningún impedimento para que se otorguen, en todo caso, las concesiones solicitadas por estas dos empresas.

Por todas estas consideraciones generales es que los proyectos que estamos sometiendo a su consideración concluyen con el otorgamiento a estas dos empresas, a estas dos personas morales, de las concesiones solicitadas por una vigencia de 30 años contados a partir de su otorgamiento.

Serían estas las cuestiones generales de estos dos asuntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias, licenciado Eslava.

Antes de ponerlo a consideración de los colegas los asuntos I.3 y I.4, les pido a todos los participantes que por favor hablen de frente y cerca del equipo que estén utilizando, y en la medida de la posible no con mucha velocidad, dado que los problemas de congestión de ancho de banda nos pueden complicar la recepción.

Colegas, a su consideración.

Si quiere alguno indicar en chat si participa.

Bien, no habiendo intervenciones pido a la Secretaría Técnica del Pleno para que quede registro, dado el formato que estamos siguiendo, que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Presidente, con gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.3 y I.4 han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.5, también a cargo de la UCS, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza a la C. Virginia Guadalupe Cruz Rentería, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

¿La exposición sería por Fernanda Arciniega o por Rafael Eslava?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Rafael Éslava, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, Rafael Eslava, adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias.

Como usted ya lo señaló, este asunto versa sobre una petición para transitar un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única para uso comercial que nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión regula.

Aquí a manera de antecedentes, únicamente quiero señalar que esta concesión de red pública de telecomunicaciones, en su oportunidad fue otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el año 2009, a favor de la empresa denominada Imagen STVC S.A. de C.V., quien con posterioridad en el año 2019 solicitó la cesión de derechos de esta concesión a favor de la señora Virginia Guadalupe Cruz Rentería, cesión de derechos que fue autorizada ya por este Instituto el 10 de abril del año 2019.

Siendo así, la ahora titular de esta concesión, la señora Virginia Guadalupe Cruz Rentería, es la que acude al Instituto a solicitar formalmente a transitar al régimen de concesión única para uso comercial que ya señalaba.

Esta solicitud de transición fue planteada por esta señora, Virginia Guadalupe Cruz Rentería, la titular de la concesión de esta red pública de telecomunicaciones, fue planteada esta solicitud el 9 de septiembre del año 2019.

Como es de conocimiento de los señores Comisionados, nuestros artículos 24, 25 y 27 de los Lineamientos de concesionamiento, son los que regulan y norman el procedimiento que habrá de regir para dar la atención de todas las solicitudes de concesiones públicas; el requisito más importante que debemos observar es que esté el interesado en transitar al régimen de concesión única, que esté al corriente

en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas precisamente de la concesión de red pública de telecomunicaciones que se pretenda transitar.

En ese sentido, señalo con toda claridad que el 4 de marzo de este año 2020, la Unidad de Cumplimiento emitió el dictamen de cumplimiento de obligaciones respectivo a esta red pública de telecomunicaciones, señalando que se encuentra en cumplimiento de las obligaciones derivadas de este título de concesión.

Por tal razón, al haber estado satisfecho este requisito es que el proyecto que estamos poniendo a su consideración concluye con autorizar la transición al régimen de concesión única para uso comercial esta antigua concesión de red públicas de telecomunicaciones, reconociendo la vigencia que le restaba y plasmándola de igual forma en la concesión pública para uso comercial que habrá de otorgarse para tal efecto.

Serían las condiciones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Estamos teniendo un poco de problema con el audio de Rafael Eslava, no sé si sea esto porque no hablamos de frente o algo, o luego los proveedores de servicio, ¿no?, no están respondiendo todos bien.

Pero bueno, se entendió, yo escuché los asuntos generales.

Queda a su consideración, colegas, el asunto III.5.

Si no hubiese intervenciones, pido a la Secretaría Técnica que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Presidente.

Para el asunto III.5, iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Es a favor en lo general, por lo que hace a la transición autorizada; en contra del resolutivo segundo, párrafo primero por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión a un periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que le asunto III.5 ha sido aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como asunto I.6 a I.9, habiéndose retirado el asunto I.7, tenemos cesiones de derechos de la UCS.

En el primer caso, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 94.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHEEM-FM en Río Verde, San Luis Potosí, otorgada a la Sucesión de María Irene Martínez Sánchez, así como su concesión única a favor de la sociedad mercantil Informas Zona Media, S.A. de C.V.

Como asunto I.8, tenemos Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHAZE-FM en Nogales, Sonora, otorgada a Comercial Libertas, S.A. de C.V., así como el otorgamiento de un título de concesión única para uso comercial, a favor de Gusar Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Como asunto I.9, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 96.7 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHGNK-FM en Nuevo Laredo, Tamaulipas, otorgada a Radio Ritmo, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Multimedios Radio, S.A. de C.V.

Todos de la Unidad de Concesiones y Servicios, pregunto si expondrá Rafael Eslava o Álvaro Guzmán.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Álvaro Guzmán, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Álvaro.

Por favor, de frente y no tan rápido, gracias.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Claro que sí, Comisionado.

El motivo de la consulta obedece a diferentes solicitudes de concesión, todas presentadas por los concesionarios Radio Ritmo, S.A. de C.V. y la Asociación de María Irene Martínez Sánchez, respecto de las estaciones que a cada uno le corresponde.

Es importante señalar que atendiendo a las fechas de tramitación que permite el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y que seguidos los trámites de ley, es decir, lo puesto en este numeral, así como lo que señala el precepto constitucional, el numeral 28, que tiene la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a su vez también internamente se hace una consulta a la Unidad de Competencia Económica.

En todos estos asuntos el área competente de este análisis concluye que de acuerdo con el análisis previsto en los mercados de referencia y en la provisión de los servicios de radiodifusión comercial de las localidades en comento, no se advierte que existan efectos contrarios al proceso de competencia económica y libre concurrencia.

En razón de esto se propone a este Pleno que se autoricen las cesiones correspondientes en los términos que se detallan en los proyectos sometidos a su consideración.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Colegas, a su consideración.

De no haber intervenciones, pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación de los asuntos I.6, I.8 y I.9.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.6 a I.9, con excepción del I.7, que fue retirado del Orden del Día.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Asuntos I.6 y I.8 a favor en sus términos; asunto I.9, a favor en lo general por lo que hace a la autorización de cesión de derechos, y solamente en contra de no otorgar concesión única, bajo el argumento de que contaba con otra.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los tres asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.6 y I.8 quedan aprobados por unanimidad, y el asunto I.9 queda aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, asuntos I.10 a I.15, son otorgamiento de concesiones, iremos tratándolo uno por uno.

En el primer caso, la Resolución I.10, mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor del Instituto Campechano una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en San Francisco de Campeche, Campeche, así como una concesión única.

Álvaro Guzmán, para exponer.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

El motivo del asunto bajo el numeral I.10, obedece a una solicitud presentada (falla de audio).

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tenemos problemas de audio, Álvaro, si puedes hablar más de frente y despacio, por favor.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Repito, se trata de una solicitud presentada por el Instituto Campechano el 20 de abril de 2018, para la instalación y operación de una estación de radiodifusión sonora en la frecuencia modulada para uso público en San Francisco Campeche, Campeche. Esto en los términos definidos por el Programa Anual de Bandas de Frecuencia para este año, es decir, el 2018.

En atención a que se han cumplido los requisitos que establecen los Lineamientos de concesionamiento, específicamente en el artículo 3 y 8º, es que se propone a esta autoridad máxima que se conceda una concesión de uso público para usar y aprovechar las bandas de frecuencias para explotar el espectro radioeléctrico en la banda de FM a través de la frecuencia 105.1 MHz, con distintivo de llamada EAQ-FM en San Francisco Campeche, con una vigencia de 15 años al Instituto Campechano.

Es importante señalar que de aprobarse esta resolución en los términos en que está sometida a su consideración y, de acuerdo con el artículo 36, se le otorgaría un plazo de seis meses al concesionario para que implemente los mecanismos que se definen como principios que establece la Constitución para que los medios tengan una participación ciudadana, transparente, una autonomía financiera y (falla de audio) esto está en la notificación correspondiente.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, colegas.

Si alguien tiene algún comentario que hacer.

Pido entonces a la Secretaría Técnica que recoja votación.

Lic. David Gorra Flota: Con gusto, Presidente, sería del asunto I.10.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, queda aprobado por unanimidad el asunto I.10.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el asunto I.11 tenemos también otorgamiento de concesión, en este caso de tipo social comunitario, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de Coalición de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Sindicatos Obreros del Estado de Chiapas, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en San Fernando, San Fernando, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

También Álvaro Guzmán para exponer.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, Comisionado, muchas gracias.

El motivo de la consulta obedece a un otorgamiento para uso social comunitario (falla de audio).

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No se está escuchando, Álvaro.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: El motivo de la consulta es un otorgamiento de una concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitario en frecuencia modulada a favor de (falla de audio).

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Estamos perdiendo mucho, Álvaro, tenemos problemas ahí.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: ¿Ahí me escucho mejor?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, ahí te estas oyendo bien.

Creo que hay que hablar muy de frente y no rápido, creo que ese es el tema.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Inicio de nueva cuenta.

Es el otorgamiento de una concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitaria, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en favor de Coalición de Organizaciones Indígenas Campesinas y Sindicatos de Obreros del Estado de Chiapas, A.C. para la localidad de San Fernando, Estado de Chiapas, misma que fue presentada al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2020.

Es importante señalar que de acuerdo con la valoración de la Unidad de Concesiones y Servicios, satisfacen lo dispuesto en el artículo Tercero y Octavo de los Lineamientos para el otorgamiento y las condiciones a que se refiere el título cuarto de la Ley, en atención al carácter comunitario por la interesada, esto es el... (falla de audio)... las características de participación ciudadana directa, convivencia social, calidad, mismas que también desarrollan en el esquema de trabajo y organización para la operación que tendrá esta estación.

Es importante señalar que en un principio esta estación había sido solicitada para tres localidades, sin embargo, no fue posible la asignación de una frecuencia para (falla de audio).

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se está perdiendo un poco, Álvaro.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, ahí estoy.

Repito la última idea.

Es importante señalar que esta solicitud inicialmente había sido solicitada a efecto de cubrir también las localidades de Berriozábal y la de Suchiapa, todas en el Estado de Chiapas; sin embargo, a partir de la dictaminación que realizó la Unidad de Espectro Radioeléctrico, solamente fue posible la atención de una clase A para San Fernando, Chiapas, esto es un alcance máximo de 25 kilómetros y con una frecuencia de 106.3.

Esto es del conocimiento del interesado, esto porque la redictaminación que se hace es a partir de la solicitud que ellos realizan y, por lo tanto, se considera factible y atendible la asignación de esta frecuencia, y que sería con distintivo XHSCV-FM.

En atención a que se han cumplido los requisitos del lineamiento, específicamente el artículo Tercero y Octavo de los Lineamientos de concesionamiento, se propone a este Pleno que el otorgamiento de la concesión social comunitaria, así como su respectiva concesión única para la prestación del servicio en los términos del proyecto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Álvaro.

Colegas, está a su consideración si quieren hacer uso de la palabra.

En ese sentido estaríamos votando el asunto I.11, pido a la Secretaría Técnica que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.11.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.11.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.12, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de RM Morelia, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en Morelia, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Para exponer Álvaro Guzmán, adelante.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Presidente.

En términos muy similares al proyecto en el numeral anterior, en este caso estamos otorgando una concesión de uso social comunitario a favor de RM Morelia, Asociación Civil; esto en atención a una solicitud que se presentó el 15 de mayo del 2018 al amparo del Programa Anual de este año.

Una vez que se han satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 3 y 8 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones, y especialmente por lo que refiere a las características que definen a las estaciones comunitarias, se considera que estas han sido debidamente satisfechas y cumplidos con todos los requisitos.

Por ese motivo es que una vez que se ha identificado por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico una frecuencia con clase A y distintivo de llamada XHSCN-

FM, 106.1, se propone a este Pleno el otorgamiento de las concesiones de espectro y única para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Morelia, a favor de RM Morelia, Asociación Civil.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A su consideración, colegas.

Secretaría Técnica, entonces recoja votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.12.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.12 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.13, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de Radio Sultana de la Sierra, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en Zacualtipán, Hidalgo, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Para exponer también Álvaro Guzmán, adelante.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Presidente.

En obvio de repeticiones, en atención a que comparten los procedimientos la naturaleza de los asuntos precedentes, solamente me referiré a las particularidades propias.

En este caso se trata de una solicitud presentada el 15 de mayo del 2018 por Radio Sultana de la Sierra, A.C., para la obtención de una concesión para uso social comunitaria en Zacualtipán, Hidalgo, al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencia.

El interesado satisfizo los requisitos establecidos en el numeral 3 y 8 de los Lineamientos de concesionamiento, y particularmente aquellos que se refieren o definen a los medios comunitarios; estos se encuentran constituidos con base en los principios señalados en el artículo 67 de la Ley y han sido cubiertos.

En atención a que la Unidad de Espectro Radioeléctrico ubicó una frecuencia para esta localidad de tipo A y con distintivo... perdón, con frecuencia 93.5 en Zacualtipán, Hidalgo, se propone que este Pleno autorice la concesión para uso social comunitario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora a favor del interesado, así como el otorgamiento de su concesión única respectiva.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionados, a su consideración.

Secretaría Técnica, por favor recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a recabar votación del asunto I.13.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que queda aprobado por unanimidad el asunto I.13.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.14, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en las localidades de Petatlán, Tlapa de Comonfort, Copalillo, Zumpango del Río, todas en el Estado de Guerrero, así como una concesión única, todas para uso social comunitaria.

De la UCS corresponde exponer a Álvaro Guzmán, adelante.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Son cuatro solicitudes presentadas por los siguientes interesados: Radio Coral, para la localidad de Petatlán; Asociación Cívica Cultural y de Relaciones Humanas, A.C., para Tlapa de Comonfort; La Voz de Copalillo, para Copalillo; y RCZCH Asociación Civil, para Zumpango del Río. Todas estas localidades en el Estado de Guerrero.

Los interesados en estos cuatro expedientes han acreditado debidamente lo señalado en el artículo Tercero y Octavo de los Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones, que reglamentan el título cuarto de nuestra Ley de la materia, y han cumplido lo que define a los medios comunitarios establecidos en el artículo 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es importante señalar que, en estos cuatro casos, en función de la dictaminación que realiza la Unidad de Espectro Radioeléctrico para interesados en solicitudes de uso comunitario indígena, que ha advertido que, para Radio Coral, A.C. existe una frecuencia, 105.7, en la localidad de Petatlán; para Asociación Cívica Cultural y de Relaciones Humanas, 107.9; La Voz de Copalillo, 103.1; RCZCH, Asociación Civil, en la 95.9. Todas estas tienen una clase de estación A y corresponden a las localidades que fueron inicialmente solicitadas.

Es importante definir que se cuenta con las opiniones, como en todos los demás asuntos, de la Unidad de Competencia Económica, así como la opinión constitucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En atención a que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios se satisfacen los requisitos legales y administrativos, se propone a este Pleno que se otorguen estas cuatro concesiones a los interesados en función de que han cumplido los requisitos y, por lo tanto, se concedan las frecuencias de espectro radioeléctrico, así como la concesión única para prestar los servicios de radiodifusión sonora en las localidades de interés y que a cada uno le corresponde.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, a consideración de ustedes, señores Comisionados.

De no haber intervenciones, pido a la Secretaría Técnica que recoja la votación del asunto I.14.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a recabar votación, asunto I.14.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.14 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.15 es ya de naturaleza distinta, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga favor de Tristán Sherman Oard García una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad de Nombre de Dios, es el nombre, Durango, así como una concesión única, ambas para uso social.

Para presentarlo el licenciado Álvaro Guzmán.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Presidente.

En efecto, se trata de una solicitud presentada el 18 de mayo del 2018 por Tristán Sherman Oard García, para la localidad de Nombre de Dios, Durango; esta difiere de los asuntos que fueron comentados previamente, dado que no comparte la naturaleza comunitaria y trata de una solicitud de espectro radioeléctrico con el carácter exclusivamente social. De igual forma, se satisface lo dispuesto en el artículo 3 y 8 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones y los requisitos establecidos en la Ley.

Se cuenta con la frecuencia 88.9, con distintivo de llamada XHCSBE-FM para la localidad de Nombre de Dios, Durango, que cuenta con las opiniones favorables de la Unidad de Competencia Económica, así como la opinión constitucional a que se refiere el artículo 28, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En atención a esta circunstancia se propone el otorgamiento de la solicitud, que ha sido presentada a favor de Tristán Sherman Oard García para la localidad de Nombre de Dios, Durango, con el carácter social tanto de espectro como única.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Por favor, colegas, si tienen alguna consideración que hacer.

De no ser así, pido a la Secretaría que recoja la votación del asunto I.15.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.15.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que queda aprobado por unanimidad el asunto I.15.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.16, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la transición de un permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público

de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para uso público a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Para presentar el maestro Álvaro Guzmán de la UCS.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Presidente.

En efecto, este asunto se trata de la transición de un permiso que había sido otorgado al Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la frecuencia 94.9 MHz y distintivo de llamada XHZG-FM en la localidad de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Esta solicitud fue presentada el 12 de junio del 2015, a través de la cual había señalado, en cumplimiento a lo que señalaba el lineamiento transitorio, que todos los permisos debían de presentar su solicitud para que se ajustaran al nuevo marco jurídico de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, su solicitud para transitar al régimen de concesión.

Esto es importante también precisarlo, dado que el 27 de enero de este año, el 27 de enero de 2020, hizo una precisión a su solicitud en atención a que no había sido clara respecto de la frecuencia que en un inicio había señalado con motivo de la transición; una vez que esta precisión por parte del interesado ha sido puesta en el expediente, se analiza en los términos que está sometida a su consideración en el proyecto, y se considera que satisface lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento de concesiones y que desarrolla el Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En atención a esta circunstancia, se considera que la frecuencia que ahora tendrá en términos de lo dispuesto por este marco jurídico, debe ser exclusivamente por la misma vigencia y en la misma localidad; esto es para una frecuencia 94.9, con distintivo de llamada XHZG y la localidad Ixmiquilpan, Hidalgo.

En atención a esta circunstancia se propone que se otorgue la transición solicitada al Gobierno del Estado de Hidalgo y, por lo tanto, se otorgue la solicitud de concesión de XHZG-FM para la localidad de Ixmiquilpan, en el entendido de que de acuerdo con este marco jurídico no se le concede ni la vigencia que está ni una cobertura diferente a la que ya tenía, sino que exclusivamente se trata de una transición de régimen del permiso a la concesión, y que corresponde al nuevo marco definido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, colegas, queda a su consideración el asunto I.16.

De no haber intervenciones, le pido a la Secretaría Técnica que recoja votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.16.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Mi voto es a favor en lo general por lo que hace al tema de transición, y solamente en contra del no otorgamiento de concesión única.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.16 ha sido aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.17, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT determina el cumplimiento a lo señalado en la Condición de 12 de dos Títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de frecuencia modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

También expone el maestro Álvaro Guzmán.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado Presidente.

Se trata de la calificación que realiza este Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la condición 12 de los títulos de concesión: XHPEFK-FM para la Ciudad Delicias; XHPD... perdón, XHPEDL-FM para la Ciudad de Hidalgo del Parral, de las que es titular la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Es importante precisar que de acuerdo con una concesión que ya había sido previamente otorgada por la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 23 de enero del 2019 el Pleno ya había autorizado a través del acuerdo P/IFT/230119/32 la calificación aprobatoria de la condición 12 respecto de la estación XHERU, misma de la que es titular la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En razón de esta circunstancia y que ya obraba una calificación de una estación sobre los mecanismos a que se refiere el artículo 86, es que con motivo de estos dos otorgamientos que tiene adicionales la Universidad, señala que debe de adherirse a los mecanismos previamente aprobados.

En razón de esta circunstancia y de la manifestación expresa que realiza el interesado, la Universidad, de sumarse a lo que ya había sido calificado previamente y que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios se satisfacen los mismos, respecto de la independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, es que se pone en los términos del acuerdo que había sido yo... del que yo ya había hecho mención del 23 de enero del 2019, la calificación de estas dos estaciones nuevas que corresponden a la Ciudad de Delicias y Ciudad Hidalgo, ambas de las que es titular la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Son las características generales del proyecto, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, Comisionados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, queda a su consideración, colegas.

Si hay algún comentario en el asunto I.17.

Por favor, pido entonces a la Secretaría del Pleno que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.17.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.17 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.18, a cargo de la Unidad de Competencia Económica, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT resuelve sobre la suspensión solicitada por TWDC Enterprises 18 Corp. y TFCF Corporation, del periodo de desincorporación previsto en el numeral 8.4.2, inciso (s) de la Resolución emitida por el Pleno del IFT, mediante acuerdo P/IFT/110319/122, radicada en el expediente número UCE/CNC-001-2018.

Para exponer, el maestro Juan Manuel Hernández.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow, disculpe usted, dígame.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Oiga, dado que este asunto se tiene que notificar, preguntarle a usted o al área jurídica, dado que vamos a ver en seguida un asunto que ya se incluyó en la Orden del Día ya aprobada, en cuanto a este tema de notificaciones no sé si sea necesario votar primero el otro asunto o consideran que no tiene ninguna implicación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tomamos un breve receso para determinar lo conducente, siendo las 3 de la tarde con 1 minuto, declaramos receso.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Siendo las 17:00 horas en punto del día de la fecha 1 de abril de 2020 se reanuda la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del IFT.

Pido a la Secretaría que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Se verifica el *quorum*.

Les pediría a los Comisionados que manifiesten de viva voz su presencia.

Con la presencia remota de los Comisionados Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, tenemos *quorum* para continuar con la sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, al declarar el receso nos quedaban por abordar 2 asuntos; el 1.18 de la UCE, la suspensión solicitada por Disney en el proceso de desincorporación, que está ante el Instituto; y en el caso del 19 el asunto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que es un Acuerdo modificatorio al de suspensión de labores, para ampliarlo en función de las nuevas decisiones del Consejo de Salubridad General de este país.

En ambos casos, sin embargo, que tienen una relación de tipo logístico por la implementación del Acuerdo de suspensión que se pudiese tomar; hemos valorado la conveniencia de incorporar más elementos de análisis, particularmente a la posibilidad de suspensión, de modificación a la suspensión de labores, a fin de determinar la pertinencia o no, de incorporar nuevos trámites como excepción, la justificación y demás.

Al faltarnos información para poder tomar una decisión en este momento sería procedente, entonces, y así lo comento a ustedes, declarar un receso, para que el asunto de modificación al de suspensión de labores pueda ser retomado el día de mañana, a fin de recabar información que requerimos, incluso de algunos regulados; y en ese sentido también la pertinencia de que mañana se conozca el Acuerdo relativo a la suspensión solicitada por Disney en el proceso de desincorporación conocido.

Por tanto, y con la venia de ustedes, colegas, les solicitarían que se pronuncien si tienen algún comentario, inicialmente el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Para expresar el apoyo a su propuesta, creo que es un tema relevante lo que nos solicita Altán, que se especificó en cuanto a registro de tarifas y tal vez la inscripción de nuevos convenios, sin embargo, yo creo que necesitamos tener la información, la mejor información posible, para que esté disponible, para tomar una decisión en

consecuencia, sobre todo en mi caso definiré si es una cuestión esencial o no lo que se maneja de los convenios, las tarifas no tengo duda de que así sea.

Yo creo que es importante tener esa información, y también no sé si ya se tomó el acuerdo y se va a hacer el cambio en el Orden del Día de los asuntos en que se incorporó, pasa a ser si no mal recuerdo el 18, y el que está actualmente como 18 sería el 19, no sé si esta definición ya la tomó el Pleno y si la va a tomar nada más confirmar ese punto Comisionado, antes de que haga el receso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, lo habíamos dicho así antes del receso anterior, entonces sí sería primero el caso del acuerdo de suspensión de labores y luego el del proceso de desincorporación de Fox-Disney.

Si no hubiera lugar a alguna intervención de otro de mis colegas declaramos un receso de esta misma sesión, que estamos conociendo el día de hoy, la Sesión IX Ordinaria del Pleno del IFT, para ser reanudada mañana a las 11:30 de la mañana.

Muchas gracias, colegas.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes.

Reanudamos la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, iniciada el 1 de abril, siendo hoy las 2 con 18 minutos de la tarde del 2 de abril.

Pido a la Secretaría del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a verificar el *quorum*, para lo cual le solicito de favor a los Comisionados que manifiesten de viva voz, su presencia.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, tenemos *quorum* para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, teníamos ya solamente 2 asuntos por sesionar, que eran el numeral 18 y el numeral 19.

De conformidad con lo establecido ayer, en diálogo entre nosotros, habíamos convenido en tratar primero el Acuerdo modificador al de suspensión de labores y, acto seguido, el Acuerdo relativo a la suspensión solicitada por Disney, la concentración de mérito.

En ese orden de ideas, sin alterar la numeración que le fue asignada en el Orden del Día, trataremos primero el asunto 1.19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que es el Acuerdo modificador al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de coronavirus COVID-2019 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019), esto a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Doy la palabra al maestro Rodrigo Guzmán Araujo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: El pasado 26 de marzo este Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, Rodrigo, un momento, por favor.

El Comisionado Mario Fromow había pedido la palabra para aclaración.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es de forma nada más, Comisionado, porque ayer como que se había quedado en el entendido de que se recorría la numeración, que este iba a ser el 18 y el 19, pero nada más es de forma, nada más es para que lo consideren a la hora de la votación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Le pido a la Secretaría del Pleno que nos oriente en ese sentido, no lo tenía presente yo.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, lo que hacemos habitualmente en estos casos es nada más votar un asunto antes que el otro, pero la numeración la dejamos exactamente igual; en pocas palabras, se estaría aprobando primero este acto y, posteriormente, los demás, pero la numeración permanece.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: De acuerdo, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, gracias Comisionado Fromow.

Adelante, Rodrigo Guzmán.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, gracias, Presidente.

Como es de su conocimiento, el pasado 26 de marzo, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia del coronavirus COVID-1, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse, para coadyuvar en su ámbito de competencia en la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, instrumento que entró en vigor el día 30 de marzo y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes del año en curso.

El mismo día 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, por la autoridad sanitaria del país, el *Acuerdo por el que se declara*

como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que entró en vigor el mismo día 30 de marzo, y estará en vigor hasta el 30 de abril de 2020.

El 31 de marzo de 2020, la autoridad sanitaria del país, también publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, a través del cual se implementan diversas medidas como la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social hasta el 30 de abril de 2020, con la salvedad de aquellas necesarias para atender la emergencia sanitaria, la seguridad pública, la protección ciudadana o de sectores fundamentales de la economía, como son las telecomunicaciones y los medios de información, entre otras, señalándose también la necesidad de evitar reuniones de más de 50 personas y el resguardo domiciliario correspondiente.

Ante tales medidas, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de Salud, las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esa Ley, las que expide el Consejo de Salubridad General, normas oficiales que dicte la Secretaría de Salud, por lo que en concordancia con lo señalado en el precepto legal antes mencionado y, en atención a los instrumentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, por parte de la autoridad sanitaria, es que se propone al Pleno del Instituto un Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modificaría el Acuerdo mediante el cual el Pleno ya determinó la suspensión de labores y las actividades esenciales que deberían de mantenerse, a efecto de cumplir con lo mandatado por la autoridad sanitaria del país.

En ese sentido, el objeto del Acuerdo por el que se pone a su consideración implicaría modificar párrafos del Acuerdo Primero y de los acuerdos segundo y adicionar párrafos al Acuerdo Segundo del propio Acuerdo ya señalado, publicado en el Diario Oficial el 31 de marzo del año en curso.

En este sentido, se modificaría el primer y el tercer párrafos del Acuerdo Primero; el primero, tercero y cuarto párrafos de la fracción IV del Acuerdo Segundo; y el segundo y tercer párrafos del Acuerdo Tercero; y se adicionaría un quinto párrafo, un párrafo, perdón, a la fracción IV; y una fracción V al Acuerdo Segundo, todos ellos del ya mencionado *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar en su ámbito de competencia,*

en la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el pasado 31 de marzo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación.

En atención a ello, las modificaciones implicarían que dicho Acuerdo quedaría como sigue. El Acuerdo Primero establecería que se suspenden labores por causa de fuerza mayor en el Instituto el día 2 al 3 de abril y del 13 al 30 de abril, todos ellos del año 2020, con motivo de la implementación de medidas para contener la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 y, en consecuencia, con excepción y salvo las excepciones que se prevén en el Acuerdo Segundo de dicho instrumento se declaran inhábiles los días señalados, por lo que en esos casos no correrán los plazos y términos aplicables a todos los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos que se llevan ante este Instituto.

Como consecuencia de esta ampliación del plazo de suspensión de labores, el cómputo de plazos y términos a cargo de las Unidades Administrativas del Instituto se reanuda a partir del primer día hábil siguiente, esto es el lunes 4 de mayo de 2020, considerando que el viernes 1 de mayo es inhábil en términos del calendario anual de labores, ya publicado por este Instituto.

En el Acuerdo Segundo, que establece las excepciones a lo anterior, se señala también lo conducente en la fracción IV para los trámites a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, a efecto de que el cómputo de los plazos para la atención del trámite respectivo, o en su caso para atender requerimientos realizados con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, comience o se reanude según corresponda el primer día hábil siguiente, es decir, el ya mencionado lunes 4 de mayo de 2020.

En el mismo sentido, también se complementan los trámites que ya originalmente estaban previstos en el Acuerdo materia de modificación, a efecto de incorporar que también se seguirá dando trámite a las solicitudes que realicen los concesionarios, que prestan servicios mayoristas de telecomunicaciones, en relación con la inscripción ante el Registro Público de Concesiones de todas aquellas modificaciones a las tarifas o promociones, derivadas de las ofertas a que hace referencia la fracción V del presente al Acuerdo.

Al efecto, se señala que se habilita el correo electrónico oficialía de partes, en el que se señalan las características de las comunicaciones electrónicas, que deben cubrirse por parte de los peticionarios; en la misma adición también se señala que para el caso del trámite UPR04006, adicionalmente, se estarían habilitando como días hábiles los días 6 al 10 de abril del año 2020, por lo que en este caso exclusivo

los procedimientos y plazos respectivos continuarían aplicándose por UPR, conforme lo que establece la normatividad que rige dicho trámite.

Adicionalmente, también se establece la adición de una fracción V al mismo Acuerdo Segundo, a efecto de que la Unidad de Política Regulatoria también continúe o establezca lo conducente para las aprobaciones de las ofertas de referencia de los servicios mayoristas de telecomunicaciones, capacidades, funciones e infraestructura que presten las redes compartidas mayoristas, en términos de sus títulos de concesión y demás disposiciones aplicables. Continuarían siendo observables los plazos y términos establecidos en la normatividad aplicable y, al efecto, también se estaría habilitando el correo electrónico oficialiadepartes@ift.org.mx; y se establecen también las características que las promociones y las comunicaciones, que por esta vía se realicen, deberán cumplir.

Asimismo, se estaría modificando el Acuerdo Tercero en su párrafo segundo, a efecto de señalar que, para el caso de sesiones de Pleno, en términos del Estatuto Orgánico del IFT y demás normatividad aplicable, se habilitan los días comprendidos del 2 al 30 de abril, todos ellos del año 2020, habilitándose al efecto las 24 horas del día.

Se adiciona también un párrafo en el mismo Acuerdo Tercero, a efecto de que la Secretaría Técnica del Pleno y las Unidades Administrativas del Instituto, además de proveer lo necesario para apoyar en todos los casos la preparación y el desarrollo de tales sesiones, también en el periodo del 2 al 30 de abril de 2020 se habiliten en este acto por parte del Pleno como días y horas hábiles, para efectos de notificación y ejecución de las resoluciones que así determine expresamente el Pleno hacer en este periodo, las comprendidas entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los días viernes, en términos del segundo párrafo del artículo Segundo del *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores, para el año 2020, principios de 2021*, aprobado mediante acuerdo P/IFT/271119/743, mismo que en su oportunidad fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, en el articulado transitorio del proyecto que se somete a consideración se establece que el presente Acuerdo entrará en vigor el día de hoy, es decir, el 2 de abril de 2020; lo anterior, a efecto de que las Unidades Administrativas que así lo requieren, para efectos de poder practicar las notificaciones que se estarían habilitando puedan realizarlo a la brevedad posible.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Está a su consideración, señores Comisionados.

Si quieren por el chat pedir la palabra.

Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Efectivamente, lo que se propone, y como lo hemos estado viviendo no sólo por parte de instituciones autónomas como la nuestra, sino alrededor del mundo vamos observando conforme avanza la pandemia, pues las necesidades que existen de mantener ciertos servicios, como ya se mencionó, inclusive hay declaratorias oficiales donde se remarca y se hace patente lo que todos nosotros sabemos, que el sector es esencial para mantener no sólo las comunicaciones básicas, sino para que los ciudadanos continúen realizando actividades fundamentales y que esta pandemia, pues, en la medida de lo posible se minimicen sus efectos, además pues que sabemos que es indispensable el sector, para que la población se mantenga informada y que continúe, en la medida de lo posible, con sus actividades, y evitando riesgos, ya que permite hacerlas a distancia.

Adicionalmente, en este proyecto se han analizado una serie de cuestiones sobre lo que requerimos que se mantenga habilitado, inclusive el Pleno está manteniendo en un ejercicio de responsabilidad su disposición, así como su obligación de estar permanente o en actividad permanente y reaccionar ante cualquier eventualidad durante esta pandemia.

Es por esto, y también considerando la serie de procesos que se están incluyendo, para que mantengan su continuidad, que adelanto mi voto a favor del proyecto en sus términos.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor de las modificaciones propuestas al *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto*

Federal de Telecomunicaciones declaró la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, que entró en vigor el 30 de marzo de 2020.

A efecto de ser consistentes con el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, en el que se estableció la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social hasta el 30 de abril de 2020.

Asimismo, dado que se ha determinado que las telecomunicaciones es una actividad esencial, estimo adecuada la inclusión de los trámites propuestos, al considerar que pueden resultar necesarias o representar mejores condiciones en el sector, como son las solicitudes que realizan los concesionarios que prestan servicios mayoristas en telecomunicaciones, en relación con la inscripción en Registro Público de Concesiones de todas aquellas modificaciones a las tarifas o promociones, derivadas de sus ofertas de referencia, así como las aprobaciones de las ofertas de referencia de servicios mayoristas de telecomunicaciones, capacidades, funciones, infraestructura que presten las redes compartidas mayoristas en términos de sus títulos de concesión y demás disposiciones aplicables, a efecto de que no les aplique la inhabilitación de plazos y términos, que este Pleno ha determinado.

De igual forma, coincido en que se habiliten para celebrar sesiones de Pleno, en términos del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y demás normatividad aplicable, los días comprendidos del 2 al 3 de abril y del 13 al 30 de abril, todos ellos del año 2020, las 24 horas del día, así como con el apoyo necesario de las áreas sustantivas responsables, para que se efectúen las sesiones, así como la notificación y ejecución de las resoluciones que así lo determine este Pleno.

Por las razones anteriores, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz.

Si hubiera intervenciones de los otros colegas.

El Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para adelantar mi voto a favor, reconociendo el trabajo de las áreas involucradas, dada la situación que vive nuestro país y que está inserta en un contexto internacional complejo, y que se han llevado a cabo diferentes acciones, pues se vuelve necesario que este Instituto Federal de Telecomunicaciones modifique un acuerdo previo que ya había, inclusive, sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cuanto a una declaración de suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determinaba las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse, para coadyuvar en su ámbito de competencia y en la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2.

Aquí importante decirlo, se hizo un análisis exhaustivo en su momento, para cumplir estrictamente con esto, con lo que se determinó como funciones esenciales, un análisis muy profesional; sin embargo, bueno, aparte de que hay necesidad de ampliar el periodo, sin embargo faltó considerar algunas cuestiones relevantes, que nos hicieron ver algunos regulados y que este Instituto, pues, está considerando por medio de este instrumento qué realmente corresponden a funciones, cuestiones esenciales, que deben prevalecer en este momento.

Por eso, yo apoyo estos cambios que se están haciendo, muy importante darle trámite a las solicitudes que realicen los concesionarios que prestan servicios mayoristas de telecomunicaciones, en relación con la inscripción entre el Registro Público de Concesiones de todas aquellas modificaciones a las tarifas o promociones derivadas de las ofertas a que hace referencia la fracción V del presente Acuerdo.

Esto es importante, porque derivado de las situaciones que se presenten lógicamente los concesionarios, que dan servicios al usuario final, pero también los mayoristas tienen un rol muy importante para apoyar a la población; están algunos ya anunciando algunos planes básicos con tarifas interesantes, asequibles para los usuarios en una situación compleja, y esto de los servicios mayoristas precisamente también va enfocado a que concesionarios o autorizados que puedan darle el servicio al usuario final, pues también pongan planes asequibles a sus usuarios en estos momentos complejos.

Esto se complementa lógicamente con la parte que tiene que ver con la Unidad de Política Regulatoria, en todo lo que corresponde a las aprobaciones de las ofertas de referencia de servicios mayoristas de telecomunicaciones, capacidades, funciones e infraestructura que presten las redes compartidas mayoristas, en términos de sus títulos de concesión y demás disposiciones aplicables.

También resaltar, bueno, el hecho de que se amplía el periodo de días inhábiles hasta el 30 de abril de este año; y algo importante que no se había definido en el instrumento anterior, en el Acuerdo anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que el Pleno toma la decisión también de que un periodo que ya estaba contemplado como inhábil, para no sesionar desde el calendario que se aprobó el año pasado, el de la Semana Santa, pues el Pleno toma la decisión responsable a mi entender de también dejar la posibilidad de sesionar en ese periodo.

O sea, en resumen, todo el periodo comprendido desde el día de mañana hasta el 30 de abril, y las 24 horas del día, porque no sabemos qué se va a requerir en determinado momento y necesitamos la mayor flexibilidad posible en ese sentido.

Y también como hay cuestiones importantes que el Pleno tiene que definir en este periodo se vuelve necesario, pues muchas veces notificarlos a los interesados, a los regulados, y por eso también se están habilitando días y horas hábiles, para estos efectos, para los efectos de la notificación y ejecución de las resoluciones en las que determine el Pleno, determine expresamente el Pleno hacerlo durante este periodo.

No todo lo que va a votar y a definir el Pleno, aprobar, se va a tener que notificar en este periodo, pero sí hay algunas resoluciones, algunas cuestiones que por su relevancia se tienen que notificar en el menor tiempo posible y, con este acto, lo estamos aprobando también que se pueda llevar a cabo.

Entonces, yo creo que es muy buen esfuerzo del área, de las áreas involucradas, siempre a mi entender bajo el mandato que hay del Gobierno Federal de la determinación de solamente mantener las funciones esenciales, cuya continuidad se debe garantizar para coadyuvar en nuestro ámbito de competencia, en la mitigación y control de riesgos para la salud, que implica la enfermedad ya mencionada.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado.

Ahora tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

También para fijar postura respecto al proyecto que se nos presenta.

Creo que corresponde a cómo se han venido dando los acontecimientos, la evolución de la pandemia por la que estamos atravesando, en ese sentido creo que las áreas y también a petición de la propia industria han identificado otras áreas de oportunidad, para seguir realizando trámites que pueden ser relevantes en el sector, particularmente para ampliar la oferta de servicios, y también se están ampliando plazos tanto para las sesiones permanentes del Pleno, que se pueden realizar en cualquier momento, como la suspensión, esto de conformidad con las medidas que se han dictado desde el Consejo General de Salubridad.

En ese sentido, yo, además de que estoy a favor del proyecto, sí hacer un exhorto a través de usted, Comisionado Presidente, a que se puedan seguir analizando de manera permanente si hubiera algunos otros trámites o procedimientos, que permitan seguir apoyando la correcta operación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, para que en su caso en alguna sesión posterior de este Pleno se puedan incorporar como parte de este Acuerdo.

Dicho eso, reiterar solamente que mi voto será a favor de este proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Javier Juárez.

No sé si el Comisionado Camacho desea hacer uso de la palabra.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Presidente.

Sólo para adelantar mi voto a favor de este proyecto, y eso sería todo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Camacho.

El Comisionado Mario Fromow tiene la palabra ahora.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Solamente para sí apoyar la propuesta del Comisionado Juárez, pero solicitar que al igual que el ejercicio que se hizo, sea muy claro, respecto de lo que se nos mandató, de que definiéramos las funciones esenciales a cargo del Instituto, cuya continuidad debe garantizarse para algo muy concreto, que dice: "*...coadyuvar la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)...*".

¿Y a qué me refiero? A que si bien las telecomunicaciones en México, la relevancia de ellas está plasmada en el artículo Sexto Constitucional, también es un hecho

que muchas de las funciones que realiza el Instituto, pues no caerían en esta consideración, por eso se ha venido haciendo un análisis exhaustivo en este contexto, pero es muy importante no perder de vista que hay una cuestión de emergencia sanitaria, donde el Ejecutivo Federal ya definió unas cuestiones a seguir.

Está bien que las telecomunicaciones tengan un papel relevante, como una herramienta importante para poder ejercer otros derechos humanos, pero también hay que ubicarnos en este contexto; y para poner un sólo ejemplo es no tendría mucha relevancia en este momento otorgar una autorización u otorgar una concesión u otorgar alguna cuestión, que tenga que ver con que apenas se va a implementar un servicio o que apenas van a conseguir clientes para hacer alguna cuestión en específico, porque a mi entender no estaríamos en este supuesto.

Pero apoyando la propuesta del Comisionado Juárez, que el área haga un análisis, las áreas correspondientes, un análisis exhaustivo, y yo pediría solamente que se apegara a lo que ya determinó como línea a seguir el Ejecutivo Federal, aunque bueno, por más que digamos que somos autónomos, en este caso, habría que seguir esta situación.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, solamente para coincidir plenamente con lo señalado por el Comisionado Fromow.

Creo que efectivamente hay un lineamiento, una guía para determinar aquello que pudiera ser esencial, es decir, no se trata de abrir trámites por abrirlos o porque los podemos hacer, sino a aquellos que efectivamente coadyuven a combatir la pandemia del COVID-19, que es por la que estamos atravesando.

O sea, coincidiendo plenamente que esa debería ser la guía o el lineamiento, para en su caso definir qué trámites o procedimientos deberían de habilitarse.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Javier Juárez.

También tomo la palabra para manifestarme a favor del proyecto, en el mismo sentido que mis colegas; el propósito central es que independientemente de que

nos es vinculante lo que el Consejo de Salubridad General de este país determine y determinó la emergencia hasta el 30 de abril.

En consecuencia, el señor Secretario de Salud estableció medidas, entre otras, suspensión de actividades no esenciales, eso es congruente, y como lo hicimos en la ocasión anterior le dimos la forma apropiada para, si bien poder continuar con funciones esenciales cumplir el propósito central, que es preservar la salud de todos los mexicanos, en particular la responsabilidad respecto de nuestros trabajadores.

Como bien dicen mis colegas, el Instituto debe continuar trabajando y lo hará de una forma apropiada, en su experiencia muy útil hoy se evidencia aún más de teletrabajo, experiencia de más de 5 años, que ya nos había permitido previamente en la suspensión de labores tener más del 93 por ciento del personal laborando en sus casas, y ahora retomo el exhorto, que daré por instrucción a las áreas del Instituto, para que sí sumemos sin contravenir jamás ese cuidado a las reglas de no contacto a evitar el traslado de personas, pero sí ver que a través de las herramientas justamente de tecnologías de la información y comunicaciones podamos seguir llevando a cabo procesos útiles, necesarios para la industria, como los ya definidos en la ocasión anterior, a los que se suman ahora otros tantos.

Entonces, tengan la certeza de que el Instituto seguirá trabajando de forma apropiada, preservando y cuidando la salud y vida de los trabajadores, y buscando la eficiencia a través de estas herramientas tecnológicas, en este sentido manifiesto mi voto a favor; y le pido para efectos de la constancia, dado el tipo de sesión que celebramos, remota, que la Secretaría del Pleno recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Presidente.

Iniciaré recabando la votación con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.19 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, continuamos.

Como asunto último del Orden del Día tenemos que en el orden se incluyó con el numeral I.18, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la suspensión solicitada por TWDC Enterprises 18 Corp. y TFCF Corporation, del periodo de desincorporación previsto en el numeral 8.4.2, inciso (s) de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante acuerdo P/IFT/110319/122, radicada en el expediente número UCE/CNC-001-2018, a cargo de la Unidad de Competencia Económica.

Y doy la palabra al maestro Juan Manuel Hernández de la UCE, para que nos explique los cambios que sufrió el proyecto y el sentido general del mismo.

Adelante.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, buenas tardes, Comisionados.

Los cambios que se incluyeron respecto al último proyecto enviado hace 2 días a la Secretaría Técnica del Pleno incluyen menciones al Acuerdo que se acaba de resolver, es decir, el Acuerdo modificadorio, que incluye un nuevo antecedente, que se llama décimo tercero, donde se menciona la inclusión de este Acuerdo modificadorio del Acuerdo de suspensión general.

También se incluyen en los considerandos un considerando séptimo, en el que se hace mención también al Acuerdo modificadorio, se hace mención que en dicho Acuerdo se consideran como días hábiles del día 2 al 30 de abril de 2020, en un horario comprendido entre las 9:00 y 18:30 horas de lunes a jueves, entre las 9:00 y 15:00 horas los días viernes, y que en estos términos el Pleno del Instituto en este mismo Acuerdo instruye la notificación del presente Acuerdo.

Por último, en los acuerdos, en el Acuerdo Cuarto se incluye un texto, que se agrega un texto ya por completo, señala que: *"...notifíquese de forma inmediata este Acuerdo TWDC Enterprises 18 Corp. y TFCF Corporation, la atención a lo dispuesto por el considerando séptimo del presente Acuerdo"*.

Estos son los cambios que corresponden a la incorporación de los elementos del Acuerdo modificatorio; vemos que necesitaríamos enviar esta actualización, para una lectura completa o si quieren que aquí hagamos mención a todo el texto completo, que se incluyó en este Acuerdo.

Por otra parte, con el objeto de dar continuidad a este tema de establecer medidas, para proteger la integridad de las personas que laboran en las empresas, se propone una modificación eliminándose un párrafo de la página 7 del proyecto de resolución, dice: *"...en ese sentido, debe entenderse también que tanto el agente de desincorporación, el auditor independiente y el administrador independiente deberán mantenerse en ejercicio de sus atribuciones..."*.

Proponemos que se incluya uno nuevo, dice lo siguiente:

"Por otra parte, debe entenderse también que el agente de desincorporación, el auditor independiente y el administrador independiente deberán mantenerse en ejercicio de sus atribuciones en la medida de sus posibilidades, atendiendo en todo momento las recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes, ante la situación ocasionada por la enfermedad COVID-19".

En ese sentido, mientras dure esa situación el agente de desincorporación podrá suspender la atención, prestando a posibles nuevos compradores, el auditor independiente podrá llevar a cabo sus funciones de supervisión y vigilancia de manera remota, en relación al cumplimiento de las condiciones, además durante este periodo no le correrán términos para la entrega de los informes mensuales o que podrán informar al Instituto cualquier situación que consideren necesaria.

Esta última modificación se hace debido a que estas figuras, el agente de desincorporación y el auditor independiente, han señalado que un posible nuevo comprador, con el que se tendrían que acercar, tener nuevas reuniones, pero la situación de la enfermedad COVID-19 los podría colocar en riesgo, además que el auditor independiente pediría efectivamente realizar las actividades de supervisión y vigilancia del negocio a desincorporar de manera remota, en lugar de hacer actuaciones esenciales.

Esas serían las modificaciones, no sé si consideran necesario que mandemos una actualización del proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Juan Manuel.

Vamos a declarar suspensión, porque si es una situación que requiere una consideración diversa, entonces siendo las 2 de la tarde con 59 minutos declaro la suspensión de esta sesión.

Gracias.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Siendo las 3 de la tarde con 32 minutos reanudamos la Novena Sesión Ordinaria.

Le pido a la Secretaría Técnica que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Verificaré el *quorum*, para lo cual les pido a los Comisionados de favor que me indiquen que están conectados vía remota.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente, ¿me escuchas?

Lic. David Gorra Flota: Sí, se escucha, Comisionado.

Presidente, tenemos *quorum* para continuar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Continuamos con la discusión del asunto con numeral I.18, relativo a la suspensión solicitada por Disney en el proceso de desincorporación.

Doy la palabra al licenciado Juan Manuel Hernández de la Unidad de Competencia Económica, con el señalamiento de que dadas las reglas no se puede discutir un proyecto no circulado, le pido que se refiera a los cambios que tendría lo que él está planteando respecto del proyecto circulado, y si es deseo de la Unidad presentarlo como propuestas a este Honorable Pleno.

Adelante, Juan Manuel Hernández.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, gracias, Presidente.

Efectivamente, los cambios que se señalaron se proponen al Pleno, y el primero de ellos es que se elimine el párrafo que se encuentra en la página 7 de la resolución, que dice que: *"...en ese sentido, debe entenderse también que tanto el agente de desincorporación, el auditor independiente y el administrador independiente, deberán mantenerse en ejercicio de sus atribuciones..."*.

En lugar de ese párrafo incluir otro, que diga:

"Por otra parte, debe entenderse también, que el agente de desincorporación y el auditor independiente y el administrador independiente deberán mantenerse en ejercicio de sus atribuciones en la medida de sus posibilidades, atendiendo en todo momento las recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes ante la situación ocasionada por la enfermedad COVID-19".

En ese sentido, mientras dure esa situación el agente de desincorporación podrá suspender la atención, que esté dando a posibles nuevos compradores, y el auditor independiente podrá llevar a cabo sus funciones de supervisión, vigilancia de manera remota, en relación al cumplimiento de las condiciones; además, durante este periodo no les correrán los títulos para la entrega de los informes mensuales, aunque podrán informar al Instituto cualquier situación que consideren necesaria.

Son las dos modificaciones que se proponen al Pleno.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Están relacionadas, sin lugar a dudas, entonces les pido a los Comisionados que externen su parecer sobre la procedencia, por un lado, de la supresión indicada y, por otro lado, de la adición del párrafo que se ha comentado.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más para entender esta propuesta de la Unidad, Comisionados, si nos pudiera decir los motivos que lo llevan a hacernos esta propuesta de eliminar esta parte que se refiere a seguir ejerciendo sus atribuciones, sus funciones e incorporar el otro párrafo.

Si nos pudiera explicar de manera general cuáles fueron las consideraciones para eso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí.

Las consideraciones son que en el párrafo que proponemos eliminar vemos que podría dar lugar a que el auditor independiente y el agente de desincorporación lleven a cabo todas las acciones necesarias, para cumplir con lo que se estipuló en la resolución; podría implicar reuniones presenciales con posibles compradores, visitando el negocio a desincorporar y eso podría poner en riesgo al personal de estas dos entidades, lo cual se sugiere cambiar ese párrafo por otro, que dé más flexibilidad a la actuación de esas entidades.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Juárez, ¿algo que agregar?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

Era muy pertinente que nos diera estas consideraciones, en ese sentido ya podría yo fijar postura respecto a la propuesta que nos hacen.

Yo no creo que lo estemos obligando al decir esto, que se mantienen en el ejercicio de sus atribuciones, no considero que lo estemos obligando, en su caso, a realizar alguna actividad o alguna acción que vaya en contra de lo que en su momento

llegaran a definir nuestras autoridades en materia de salud, específicamente el Consejo General de Salubridad.

En ese sentido, yo creo que si por alguna razón se limitara la movilidad, pues ellos tendrían que acatar esa disposición y realizar, en su caso dentro de lo factible, sin ir en contra de disposiciones en materia de salud, realizar las actividades; y por la misma razón, por esa consideración que tengo respecto a por qué no es necesario eliminar esta parte, de que se mantiene el ejercicio de sus atribuciones, es que creo que no hay lugar a realizar la incorporación del otro párrafo al que ya previamente dio lectura Juan Manuel.

Esa sería mi consideración, Comisionado Cuevas y, por lo tanto, yo estaría en contra de la propuesta que nos realizan.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

¿Algún otro colega desea manifestarse?

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Yo sí veo aquí una situación. A ver, es una situación de emergencia, donde hay una instrucción en México de quédate en tu casa, en cierto sentido la autoridad ha definido en México qué se puede hacer y qué no se puede hacer; decir que estas entidades tendrían relación directa con lo que mandata el Gobierno Mexicano cuando la administración de ellas no está aquí realmente en México, no creo que aquí se vayan a tomar esas decisiones, ¿verdad?

Estamos hablando de una operación a escala mundial, o sea, no sé cómo en una circunstancia de estas se puede decir: "¿sabes qué? Pues no", en México ya se definió esto y no ser sensible a esta situación, si estamos aplazando 3 meses, porque sabemos cuál es la situación, pues yo creo que es obligación de este Instituto de que si se entiende esto se podría entender como un mandato de algunas atribuciones, que se tienen que hacer de manera sí o sí presencial, pues hacer una aclaración en ese sentido, en el sentido que quieran, pero yo creo que es una oportunidad para mandar un mensaje.

Estamos viendo que en otros asuntos pudiéramos tomar algunas cuestiones de flexibilización regulatoria, y yo no vería aquí por qué no podría poner que llevaran a cabo sus atribuciones de forma remota o presencial, si es que existe algo ahí que

sí o sí se tenga que cumplir sólo de forma presencial; yo creo que nada le resta a este Instituto tomar en cuenta esa preocupación y reflejarla de cierta manera.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

¿Algún otro colega que desee participar?

Entonces, procederíamos a...

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, yo tampoco estaría a favor de la adición, creo que se sobreentiende que, en esta situación, tanto el agente de desincorporación como el auditor independiente, deberán realizar sus actividades, atendiendo en todo momento las recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes, ante la situación ocasionada por esta enfermedad.

Entonces, creo que en la forma en la que estaba planteada en el proyecto que se circuló en un inicio es la manera correcta, por lo que no apoyaría las adiciones.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias.

Pide la palabra los Comisionados, si no entiendo mal, primero Mario Germán Fromow y después el Comisionado Arturo Robles.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, de hecho, él la había pedido, pero bueno, por el momento no hasta que se esté en otra etapa de la discusión, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Para fijar postura sobre esta propuesta que está haciendo el área y entendiendo que estamos conscientes también de las condiciones que existen ahora, creo que del día que lo circuló, que fue hace unos días a ahora no ha cambiado en gran forma la dinámica de cómo se está desarrollando, y a mí me parece adecuado cómo estaba en un principio el proyecto antes de realizar, bueno, antes de esta propuesta tal y como se nos había circulado.

Considero que ahí es bastante claro cuáles son las que tienen que seguir y, obviamente, entendiendo esta situación la cual tenemos en que, inclusive, ya se había considerado desde que se realizó este documento, este proyecto antes de esta propuesta de modificación, que nos hacen de última hora; yo por eso estaría o apoyaría, más bien no apoyaría la modificación y estaría porque se mantuviera este párrafo, indicando esta parte que debería mantenerse en el ejercicio de sus atribuciones, y en la medida de sus posibilidades como lo dice el proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Pide la palabra el Comisionado Ramiro Camacho y después Mario Fromow.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Presidente.

En mi caso, yo también estoy a favor de que no se haga la modificación, no creo que la eliminación del segmento del párrafo que se propone, ni en la agregación del nuevo párrafo, no creo que sea necesario, estaba bastante claro como estaba en el proyecto originalmente circulado y no creo que el decir que el agente de desincorporación, el auditor independiente y la administrador independiente deberán mantenerse en el ejercicio de sus atribuciones; yo creo que eso es suficiente, no es necesario que estemos comentando, o diciéndole sobre el cumplimiento de las medidas de las autoridades sanitarias, yo creo que es completamente innecesario.

En ese sentido, yo votaría en contra de hacer esta modificación.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Yo nada más preguntaría al área ¿este párrafo surge por una preocupación de los involucrados?, y muy concretamente, o sea, los Comisionados acaban de decir que no ven nada; yo preguntaría, esta parte que ponen de funciones de supervisión, vigilancia de manera remota, si habitualmente esto se tiene que hacer de manera presencial, una serie de informes que ahí también está el área diciendo que no correrán los términos.

O sea, no solamente es lo que ustedes están mencionando, sino hay ahí cuestiones concretas, propuestas concretas y que si en otros casos hemos hecho una serie de salvedades, pues mi pregunta sería ¿estamos suspendiendo los plazos para algo?, pero no para cuestiones que pudieran también tener complicaciones, entonces los vamos a sancionar, porque si no cumplen con esto, si se comprueba que hubo una cuestión de que se tenía que hacer una supervisión o una vigilancia de forma presencial, no sé si sea el caso, pero supongo yo que tiene relación, si no el área no estaría diciendo que tiene que ser de manera remota.

Yo creo que decir que esta situación no tiene relevancia, bueno, cada quien que tome la postura que considere pertinente, pero yo sí le pediría al área, ¿por qué surge esta propuesta?, ¿se acercaron los agentes?, ¿hubo una reconsideración?, ¿ustedes analizaron que hay funciones que sí o sí se tienen que hacer de forma presencial y no se podrían hacer de forma remota?

Yo diría que, tal vez, en el párrafo que arriba habla de las funciones, atribuciones que tienen que seguir ejerciendo, se supone que fuera del caso de que, si fuera algo que a fuerza tendría que ser presencial, si ahí le ponemos que se puede hacer de forma remota, yo creo que con eso queda saldado el asunto, pero esa sería la pregunta al área, por favor, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, que conteste el área.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, los informes mensuales sí se tendrían que hacer a través de la Oficialía de Partes, es como se ha estado presentando cada informe mensual.

El tema del auditor independiente hace una supervisión y vigilancia tanto de manera remota como de manera presencial, y efectivamente tanto el auditor independiente como el agente de desincorporación se acercaron con estas preocupaciones, señalando que esa sería la forma correcta de proceder, es decir, que el auditor independiente trabajara de manera remota, los informes mensuales, pues limitar su presentación durante este periodo de contingencia.

En el caso del agente de desincorporación señaló que estaba en pláticas con un posible nuevo comprador y esas posibles nuevas conversaciones sí le generarían reuniones presenciales, con lo cual ellos preferirían evitar darle atención a este nuevo comprador y volverla a recuperar hasta el momento en que pase la contingencia, y entonces, sí, efectivamente son preocupaciones que externaron estas entidades por teléfono.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Juan Manuel.

¿Alguna otra consideración de los colegas?

Bien, entonces procedemos a recoger la votación.

Le pido a la Secretaría Técnica que lo haga.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a recabar votación del asunto I.18

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, de las propuestas, supresión y adición que planteó la Unidad.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les pediría que manifiesten de viva voz si están de acuerdo con las modificaciones que se plantean.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de la modificación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pero no oí al Comisionado Juárez.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, lo que pasa es que no pueden manejarlo en bloque, tienen que manejarlo como dos cuestiones diferentes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A ver, un momento, ¿entonces por qué, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Porque puede ser que en mi caso esté a favor de una cuestión y no de la otra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Lo entiendo perfectamente.

Entonces, manejémoslo por separado, que se pronuncien los colegas a favor de una cosa y de la otra; de la supresión, por un lado, y del párrafo que se adiciona, por el otro.

Otra vez, Secretario Técnico, por favor.

Lic. David Gorra Flota: A ver, Comisionado Presidente, para mayor claridad sometería a votación, por una parte, la supresión y, por otra parte, la adición. ¿Es correcto?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, lo podemos hacer por separado en 2 rondas, si desean.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Se sometería a votación, primero, la supresión del texto.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En contra de la supresión.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: En contra de la supresión.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

En contra de la supresión.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: En contra de la supresión.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que la propuesta de supresión no es aceptada, no hay mayoría para aprobarlo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos ahora con el párrafo que se adiciona.

Lic. David Gorra Flota: Para el párrafo que se propone adicionar se somete a votación.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En contra de adicionarlo.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: En contra de adicionarlo.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

En contra de adicionarlo.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: En contra de su adición.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que tampoco hay mayoría para realizar la adición que se propone.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Continúa a discusión el asunto.

Sí, pide la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues respecto al proyecto que ahora tenemos sobre esta solicitud de suspender el periodo de desincorporación por un periodo de 3 meses y respecto a su procedencia considero necesario, antes de hacer algún pronunciamiento sobre el sentido de mi voto, resaltar pues el contexto extraordinario en el que nos

encontramos, y también reconocer la gravedad e imprevisibilidad de la situación actual respecto a este nuevo virus denominado COVID-19, pues misma que entre otras cosas ha implicado una alteración en la actividad económica y comercial, tanto de las partes como de otras empresas interesadas en el negocio a desincorporar.

En este sentido, y como es del conocimiento público, pues la situación sanitaria ha llevado a distintas naciones a la implementación de medidas excepcionales, e inclusive en algunos casos ha llevado a declaratorias de emergencia nacional, como es el caso del país de origen de las partes de este procedimiento, así como de algunos de los potenciales compradores del mencionado negocio a desincorporar.

En este sentido, como se menciona ya en el proyecto, pues la legislación aplicable, en este caso el artículo 121 de la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles prevé la figura de suspensión, para aquellos casos en que las partes de un proceso o procedimiento, pues encuentren en la imposibilidad de atender sus intereses del mismo, y que la situación o hecho que ocasiona dicha imposibilidad no resulte ninguna medida atribuible a las mismas partes.

Al respecto, se advierte que en este caso las partes o más bien las razones no son atribuibles a las partes y se encuentran ante la imposibilidad de atender en su totalidad las acciones necesarias, para continuar con el proceso de enajenación del negocio a desincorporar, ya que esta pandemia ha afectado las operaciones de las partes, así como de los posibles compradores.

Asimismo, pues existe información pública que hace manifiesta las propias partes en su solicitud, que soporta que la duración estimada de las afectaciones por la pandemia podría durar alrededor, por lo menos, de 12 semanas, razón por la cual considero que se está sustentando el periodo de tiempo de 3 meses, para la suspensión del periodo de desincorporación que se solicita.

Cabe señalar, en este sentido, que la suspensión del periodo de desincorporación comprenderá únicamente la suspensión del plazo de dicho periodo en sí mismo, más no exime de las partes, como ya se ha mencionado, en el cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la resolución, incluyendo las obligaciones relativas a mantener el negocio a desincorporar, como un negocio viable, independiente y competitivo en el mercado, ya que esos son unos de los requisitos necesarios, para que se pueda continuar con la desincorporación de tal negocio.

Por todo lo anterior, considero que es procedente lo que se solicita y emito mi voto o adelanto, más bien, mi voto a favor del presente proyecto.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra al Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, a ver, siendo sensibles en lo que plantean los involucrados creo que hay que ser sensible a lo que nos plantean todos los regulados, no algunos de ellos, en ese sentido mi pregunta al área, dado que especificó exactamente en qué casos, por ejemplo, hay supervisión y vigilancia que se tiene que hacer de forma presencial; sí antes de hacerle la propuesta a los demás Comisionados, dado que quedó un párrafo que yo consideraba mejor se quitara, precisamente para tratar de no mandar una señal que a mi entender no deberíamos estar enviando de que a fuerza se tiene que hacer lo presencial, que nosotros definimos porque así tiene que ser.

Mi pregunta al área sería es posible añadir una parte final a esto, si resuelve algo la situación o para el caso es lo mismo, diría algo así: *"...en ese sentido debe entenderse también, que tanto el agente de desincorporación, el auditor independiente y el administrador independiente deberán mantenerse en ejercicio de sus funciones, ya sea de forma presencial o vía remota hasta el 14 de junio de este año..."*. Algo así sería el texto en que yo haría la propuesta, pero bueno, antes que eso, Comisionado Cuevas, me gustaría conocer la opinión del área.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, Comisionado.

Podría funcionar desde nuestro punto de vista, por ejemplo, el auditor independiente, que podría llevar a cabo sus funciones de manera remota, es algo que solicitó y, sí, efectivamente le ayudaría a llevar a cabo sus actividades.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy bien, en relación con eso ¿quiere hacer alguna propuesta, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

De hecho, estaban pidiendo la palabra por el chat.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, le doy continuidad a usted, porque hay otros anotados, el Comisionado Camacho, pero como estamos discutiendo su propuesta.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si la puede poner a votación, Comisionado.

Muy breve, sería tal cual está el texto que no se eliminó, dice: *"...en este sentido, debe entenderse también que tanto el agente de desincorporación, el auditor independiente y el administrador independiente deberán mantenerse en ejercicio de sus funciones, ya sea de forma presencial o vía remota hasta el 14 de junio..."*, inclusive podría ser que no se pusiera una fecha específica; esa sería la propuesta.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Perdón, Comisionado, ¿la puede repetir, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es algo muy sencillo, nada más al último, después de *"en ejercicio de sus atribuciones"*, poner: *"ya sea de forma presencial o vía remota hasta el 14 de junio de 2014"*, la suspensión de 2020, perdón, tiene razón, o inclusive sin fecha, sería: *"ya sea de forma presencial o vía remota"*, eso sería todo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Propone usted con fecha o sin fecha, Comisionado?, para claridad de la votación y discusión.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues lo que pasa es que ahí soy flexible, Comisionado, dependiendo si algunos creen que ponerle una fecha lo complementa de cierta forma, quitamos la fecha.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, OK.

Adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para eso, Comisionado Cuevas, yo podría acompañar, porque me parece que no podría ser de otra manera, yo podría acompañar siempre y cuando no lleve la fecha.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿alguno más?

Arturo Robles.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Coincido, yo podría acompañarla, eliminando la alusión a una fecha específica.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Los Comisionados, sobre la propuesta, Camacho, Díaz.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Yo también acompañaría la propuesta sin la fecha.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, también acompañaría la propuesta sin la fecha.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente yo, entonces recogemos votación sin fecha, si le parece, Comisionado Fromow.

¿La quiere formular, Comisionado Fromow?, ¿sin fecha?, así la proponemos a votación.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, que retome la Secretaría Técnica del Pleno la adición que propone el Comisionado Fromow sin la fecha.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si quieren lo repito, para que no haya problema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, gracias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Voy a leer lo que ya existe y después haré énfasis donde se cambiaría.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ese párrafo dice: "*...en ese sentido, debe entenderse también que tanto el agente de desincorporación, el auditor independiente y el administrador independiente deberán mantenerse en ejercicio de sus atribuciones...*", y aquí es en seguida lo que se adiciona: "*ya sea de forma presencial o vía remota*".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, sobre esa nos pronunciaremos en la votación.

David Gorra, por favor.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionados, en esos términos se somete a su consideración la propuesta formulada por el Comisionado Fromow.

Iniciaría recabando la votación del Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de esa propuesta.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor de la propuesta.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de la propuesta.

Lic. David Gorra Flota: Y Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de la propuesta también.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad y se tiene por modificada.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continúa la discusión.

Ahora tiene la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Presidente.

Para fijar postura sobre el caso que nos ocupa.

En el presente caso, las partes solicitan al Instituto una suspensión del término de la obligación de desincorporar el negocio Fox, término que se establece en la Resolución emitida por este Pleno el 11 de marzo de 2019.

Eliminadas "17" palabras, que contienen (1) información confidencial relativa a "hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico y administrativo", concernientes a estrategias seguidas por particulares en situaciones específicas, en términos de los artículos 116, último párrafo, de la LGTAIP; 113, fracción III, de la LFTAIP; 3, fracción IX de la LFCE; y numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Lo anterior, tomando en cuenta las consecuencias que las partes enfrentan, a raíz de la pandemia causada por el virus conocido como COVID-19; la contingencia causada por esta pandemia ciertamente está afectando no sólo las labores de este regulador y de las autoridades públicas, sino de diversos sectores productivos y de negocios.

Al respecto, el artículo 335 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable de manera supletoria a la Ley Federal de Competencia Económica, prevé 2 supuestos para la suspensión de los procedimientos; uno de ellos es que las partes estén en absoluta imposibilidad de atender el cuidado de sus intereses, en el caso concreto considero que las partes se encuentran en una imposibilidad de continuar temporalmente con el proceso de desincorporación del negocio Fox.

Lo anterior, con base en las manifestaciones relativas a la suspensión de actividades cotidianas y (1) (1), debido a la pandemia ya mencionada, por lo cual me parece necesario otorgar la suspensión de 3 meses solicitada por las partes, en relación con el plazo para la desincorporación del negocio Fox, plazo que encuentro suficientemente motivado en el escrito en alcance de las partes.

Finalmente, es importante precisar que esta determinación no anula ni suspende ninguna condición impuesta por este Pleno, respecto de la concentración Disney-Fox, ni anula las obligaciones de desincorporar el negocio Fox; igualmente, cabe destacar, que esta determinación no anula ni suspende ninguna obligación jurídica del auditor independiente ni del agente de desincorporación, por lo que sus funciones de asistencia y vigilancia continuarán vigentes en los términos previamente establecidos.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Quisiera saber si algún otro de los Comisionados quisiera hacer uso de la palabra.

Adelante, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Para fijar postura también.

Es público y notorio que nos encontramos ante una contingencia sanitaria, que ha afectado las actividades económicas no sólo a nuestro país, sino en todo el mundo, debido al COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, y desde el 19 de marzo reconocida en México como una enfermedad grave de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General.

En los Estados Unidos se ha declarado un estado de emergencia nacional, debido al brote de COVID-19, por lo que las partes y el auditor independiente manifiestan que el curso normal de sus operaciones ha disminuido drásticamente y que existe una obstaculización en la continuación de las ofertas recibidas.

Asimismo, cabe resaltar que, desde el 24 de marzo, México se encuentra en la fase 2 de propagación de este virus, lo que ha llevado al Gobierno Federal a tomar medidas de suspensión de actividades y medidas de distanciamiento social, tanto en el sector gobierno como en el sector privado, con el propósito de evitar el contagio masivo y cuidar la salud de los ciudadanos.

Ante esta situación, causa de fuerza mayor, el Instituto está obligado a tomar medidas extraordinarias, para cumplir con las recomendaciones de salud, emitidas por las autoridades nacionales, en este caso considerar las medidas adoptadas en otros países, concretamente en Estados Unidos, que afectan el procedimiento de desincorporación, y velar por la continua operación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se prevé la suspensión; y lo que dice es que cuando las partes de un proceso o procedimiento se encuentran en la absoluta imposibilidad de atender sus intereses en el mismo y la situación o hecho que ocasiona dicha imposibilidad no resulta, en ninguna medida, atribuible a las mismas.

En este contexto de emergencia sanitaria, coincide en que se advierte que existe una notoria imposibilidad de las partes de atender en su totalidad sus intereses en el proceso de desincorporación y de realizar, en totalidad, aquellas acciones que resultan necesarias para dar continuidad al proceso de enajenación del negocio a desincorporar.

Quiero enfatizar que la suspensión comprende únicamente al periodo de desincorporación y de ninguna manera se suspenden o suprimen el resto de las obligaciones, orientadas a mantener la independencia y la viabilidad del negocio

a desincorporar; esto como se estableció en el acuerdo P/IFT/110319/122 del 11 de marzo de 2019 y que fueron aceptadas en su totalidad por las partes el 15 de marzo de 2019.

Por estas razones, y para dotar de certeza jurídica las partes y en cumplimiento de su compromiso de su desincorporación, considero procedente otorgar la suspensión solicitada, por lo que mi voto será a favor de este proyecto.

Es cuanto, Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Si algún otro colega quisiera fijar posición o hacer algún comentario.

El Comisionado Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura y adelantar el sentido favorable de mi voto sobre la suspensión solicitada por TWDC Enterprise 18 Corp. y TFCF Corporation, del periodo de desincorporación previsto en el numeral 8.4.2, inciso (s), de la resolución emitida por el Pleno del Instituto, mediante acuerdo P/IFT/110319/122, radicada en el expediente UCE/CNC-001-2018.

Lo anterior, debido a que coincido con el análisis realizado y las razones expuestas por las partes, toda vez que se advierte que, derivado del impacto de los efectos de la enfermedad pandémica COVID-19 en las operaciones de las partes y de los posibles compradores, existe una notoria imposibilidad de atender en su totalidad el proceso de desincorporación, y de realizar aquellas acciones que resultan necesarias, para dar continuidad al proceso de enajenación del negocio a desincorporar, sin que ello sea resultado de un hecho o acto atribuible a las mismas.

Asimismo, resulta importante señalar que el auditor independiente manifestó, que sin la suspensión del periodo de desincorporación considera que no es posible vender el negocio a un posible comprador.

Por las razones anteriores, adelanto mi voto a favor de este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Estamos a punto de votar el asunto, pero creo que hay algo que no se circuló y que no se ha votado, y creo que se tendría que votar antes de tomar la decisión final.

Le preguntaría al área. La modificación, y creo que es así, no sé, a lo mejor ya no me enteré, del Acuerdo Cuarto donde se dice: *"notifíquese de forma inmediata este Acuerdo"*, y después se dice al final: *"en atención a lo dispuesto por el considerando séptimo del presente Acuerdo"*, creo que eso es nuevo, no estuvo circulado y creo que se debería decir, el área debería expresarlo como un cambio y votarlo ahorita en consecuencia.

Esa sería mi pregunta, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, el área que explique para poder pronunciarnos sobre el tema.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, Comisionado.

Se trata de una modificación que se propuso al Pleno al inicio de la conversación, que integra las consideraciones del Acuerdo que se acaba de votar y que permitiría al área a notificar el asunto de manera inmediata.

Las modificaciones que se proponen son las siguientes: en el antecedente duodécimo, al final del párrafo, se incluye un paréntesis en el que se incluye la definición Acuerdo de suspensión general; luego también se incorpora un Acuerdo décimo tercero, en el que se incluye el siguiente texto:

"...mediante la IX Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Instituto, se emitió acuerdo modificadorio del acuerdo de suspensión general, mismo que entre otras modificaciones señala que se suspenden labores del día 2 de abril al 3 de abril, y del 13 de abril al 30 de abril, todos ellos de 2020; asimismo, mediante dicho acuerdo, que habilitan para celebrar sesiones del Pleno en términos del Estatuto Orgánico del Instituto los días comprendidos del 2 al 30 de abril, todos ellos del año 2020...", a eso se le llama Acuerdo modificadorio.

Posteriormente, en el considerando séptimo se incluye el siguiente escrito:

"De conformidad con el acuerdo modificadorio se suspenden las labores del Instituto a causa de fuerza mayor del día 2 al 3 de abril, y del 13 al 30 de abril, todos ellos del año 2020; no obstante dicho acuerdo prevé que se considerarán como hábiles del día 2 al 30 de abril de 2020 en un horario comprendido de las 9:00 y

18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los días viernes, para efectos de la notificación y ejecución de las resoluciones y acuerdos del Pleno del Instituto los que así lo determine expresamente. En ese sentido, dada la proximidad y vencimiento del periodo de desincorporación (día 1 de mayo de 2020), con la finalidad de brindar certeza jurídica a las partes sobre el proceso de desincorporación y, por lo tanto, de la decisión del Instituto sobre su solicitud es procedente que este acuerdo sea notificado a las partes de forma inmediata”.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como la parte conducente del Acuerdo modificadorio que a la letra señalan, se hace referencia al acuerdo modificadorio y se transcribe el siguiente texto:

“...Las Unidades Administrativas del Instituto deberán proveer lo necesario para apoyar, en todos los casos, la preparación y desarrollo de las sesiones del Pleno; en el periodo del 2 al 30 de abril de 2020 se considerarán como días y horas hábiles, para efectos de la notificación y ejecución de las resoluciones que determine expresamente el Pleno, las comprendidas entre las 9:00 y 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los días viernes”.

En términos del segundo párrafo del artículo Segundo del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021, aprobado mediante acuerdo P/IFT/271119/743 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

También señalo el siguiente texto LFCE: *“...artículo 115. Las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, los días en que se suspendan labores o cuando las oficinas de la autoridad permanezcan cerradas serán consideradas como inhábiles, para los efectos legales, salvo en los casos de habilitación expresa para la realización de o práctica de diligencias; se podrán habilitar días y horas inhábiles para actuar o para que se practiquen diligencias y notificaciones, cuando hiciera causa que los justifique, expresando cuál es ésta y especificando además las diligencias que hayan de practicarse...”.*

Señala el siguiente texto: *“...a continuación se deberá realizar la notificación del presente Acuerdo en el menor tiempo posible, a partir de su emisión, ello en consideración del plazo de días requeridos para la realización de las diligencias de notificación personal y/o comparecencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 165, fracción I y V, 166, fracción XI, 169, 170, 171, 172, 173 y 175 de las disposiciones regulatorias de la LFCE, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión...”.*

También se añaden en el siguiente párrafo los artículos 115 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como la fracción V del artículo 165, así como el artículo 169, 172 y 173 de las Disposiciones regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, que se refieren a los temas de notificación personal.

Por último, en el acuerdo cuarto se modifica el texto de ese acuerdo, para quedar como sigue: *"...notifíquese de forma inmediata este acuerdo a TWDC Enterprises 18 Corp., TFCF Corporation y en atención a lo dispuesto en el considerando séptimo del presente Acuerdo..."*.

Son todas las modificaciones que se agregaron a este Acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido y que no están circuladas, en ese orden de ideas y como es en instrumentación del Acuerdo previamente votado de suspensión, de modificación a la suspensión de labores me parece, salvo que lo estimen de otra forma mis colegas, que podemos obviar la discusión y proceder a votar su aceptación en el proyecto, para continuar la discusión, si así les parece para proceder entonces a recoger la votación por la Secretaría del Pleno.

Secretaría del Pleno, adelante.

El Comisionado Fromow pidió la palabra.

Adelante, perdón.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Oiga, no tengo ningún problema, pero lo que leyó el área no es preciso en algunas cuestiones.

Parece que el área se basó en una versión previa de lo que resultaron algunos cambios, que fueron los que se votaron y se aceptaron, yo nada más pediría, no sé si eso lo dejemos en engrose o cómo procedemos, porque el área mencionó algo que no quedó en lo que acabamos de votar y es la parte que dice que: *"...la Secretaría Técnica del Pleno y las Unidades Administrativas del Instituto..."*, lo que trae el área es la versión anterior, que nada más decía: *"...las Unidades Administrativas del Instituto deberán proveer lo necesario para apoyar, en todos los casos, la preparación y desarrollo de las sesiones del Pleno, en el periodo del 2 al 30 de abril de 2020, se considerarán como días y horas hábiles, para efectos de la notificación y ejecución de las resoluciones..."*.

Y aquí es algo que sí cambia, además de la Secretaría Técnica del Pleno que no estaba, *"...y las determine expresamente el Pleno hacerlo durante ese periodo..."*, esta parte no está en lo que ahorita leyó la unidad correspondiente.

Entonces, no sé cómo quieran proceder, si es cuestión de engrose yo no tendría ningún problema, pero sí no es exacto lo que el área ahorita leyó, conforme a lo que se aprobó finalmente, entonces yo nada más pediría que en el engrose se reflejara exactamente lo que se aprobó en el otro instrumento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Creo que podríamos dejarlo para engrose, son precisiones para congruencia de las versiones, en relación con la instrumentación con lo que ya aprobamos; creo que en la medida en que obviamente tiene que ser consistente con lo ya aprobado, no sería un tema de fondo.

Doy la palabra al Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues para sumarme con lo que menciona el Comisionado Fromow, creo que en un ámbito de claridad y de orden, para procesar este proyecto, lo que procede es que en engrose se realicen las adecuaciones necesarias, para que sea armónico con lo que votamos en el punto anterior o en el asunto inmediato anterior, en el cual ya se establecían una serie de precisiones respecto a cómo se realizan las notificaciones y qué procedimientos tienen cada uno de los asuntos votados en Pleno.

Yo coincido en que es mucho más claro y ordenado en hacerlo de esa forma, para que también no haya posibles confusiones respecto a los textos que se pudieran haber intercambiado en este proceso de votación y, en ese sentido, pues yo apoyaría que se hiciera en el engrose.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón.

David Gorra, si me ayudas, estábamos con algo antes de esta digresión que tuvimos por el tema de otros cambios no considerados o ¿ya estábamos en el punto de posicionamiento final para votar?

Lic. David Gorra Flota: Ya habían fijado posición los Comisionados, si no mal recuerdo, y ya se iba a proceder a votación, que fue cuando el Comisionado Fromow apuntó los cambios que se habían realizado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy amable por todo eso.

Yo también fijo posición no sólo en el sentido de apoyar, creo que contiene los elementos necesarios de motivación y fundamentación, particularmente la necesidad de suspensión conforme al derecho mexicano, además de que sea en términos justos para un plazo de 3 meses, en ese sentido apoyo el proyecto.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado, pero creo que se tendría que votar esta modificación, lo que está proponiendo el área, dado que como en el caso anterior, pues es algo que está proponiendo en este momento, digámoslo así, como una formalidad creo que se tiene que votar, ese es el procedimiento, y después de eso ya fijaré posición, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, entonces que recoja votación la Secretaría del Pleno sobre la adición de todo lo que se comentó.

Lic. David Gorra Flota: Así es.

Presidente, se somete a votación la incorporación de lo que ha manifestado la Unidad de Competencia Económica.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario Técnico.

A favor, de hecho, es la idea de hacer esas incorporaciones, es precisamente lo que nos llevó a modificar el Orden del Día y votar primero el Acuerdo de la modificación al acuerdo de suspensión, o sea, a favor de esa incorporación.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor de las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se tiene por modificado el proyecto por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues seré muy breve. Un reconocimiento al área por el trabajo realizado y mi voto es a favor, lógicamente creo que estamos en una situación compleja, donde sabemos que conseguir inversiones o compradores para ciertos recursos se está complicando cada vez más, y yo creo que en bien de tratar de fomentar también competencia en lo que respecta a este mercado en México, pues es una decisión bien fundada, razonada y, además, sensible al momento en que se está viviendo, por lo que no repetiré lo que ya hicieron favor otros Comisionados de indicar de forma precisa.

Solamente digo que acompaño totalmente con mi voto a favor este proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Secretaría Técnica del Pleno, para que recoja la votación del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Presidente.

Se procede a recabar votación del proyecto, que ya contiene las modificaciones que han sido aprobadas.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto III.18 queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que se han señalado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

No habiendo asuntos generales se concluye la sesión a las 4 horas con 30 minutos del día de la fecha.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la IX Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 1 de abril de 2020.
Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2020

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
Concepto	Dónde:
Identificación del documento	Versión Estenográfica de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 01 de abril de 2020.
Fecha clasificación	6 de octubre de 2022, conforme a lo establecido por el Comité de Transparencia en su Acuerdo 26/SO/09/22
Área	Secretaría Técnica del Pleno.
Confidencial	<p>Información confidencial relacionada con:</p> <p>Hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico y administrativo, relacionados con el asunto listado con el numeral I.18 del Orden del Día, página 81.</p> <p>Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.</p>
Fundamento Legal	Artículos 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 3, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); así como los numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales).
Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	<p>David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.</p>



